

CONSORCIO INTERCONSULTORES

NIT: 901450714-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 11 147 76 AP 301, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3214989265
Email. gordillogog@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764059413356 válida desde 2023-11-07 hasta 2024-11-07 rango desde CI14 hasta CI500.
BANCO DAVIVIENDA CTA DE AHORROS 005900269428

Cliente: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT : 899999007
Dirección: CL 261349, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6013282121
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 11/10/2024
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : CI35
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:40:18-05:00
FECHA FIRMADO: 13/09/2024 10:40:20

FECHA DE EMISIÓNFECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	09	2024	11	10	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	I	INTERVENTORIA ACTA PARCIAL No. 3 CONTRATO De INTERVENTORIA No.1651 de 2024, cuyo objeto es CONTRATAR LA NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca). GRUPO 1- avance de obra al 30%.	94	1,00	\$35.771.545,04	IVA	19%	\$6.796.593,56	0,00	\$35.771.545,04

Notas: SON: (cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos sesenta centavos) CUFE: 5393f4f74469afb423fc4c847e193446621a2591c0fc0b9d107a884c7687e53fb591cd4326ec410be37fe727d9fa830f	Subtotal:	\$35.771.545,04
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$6.796.593,56
	Total:	\$42.568.138,60

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$35.771.545,04	19,00%	\$6.796.593,56

Firma Digital: c5VvkPUOmzAE2UV+bPBphwelgxE2JAUJi2AxmgiVz42sYEzaM2CTZG3N0bmsKbhBt
qWi4FTgu3ONgR4d69Tg6VR4pVgtODXWJ1k49P9YGldn0PnTBrrp
dJoB08Ut+pYfvU HglZU+ug+iWxmNI19qmnKRjUHZsAVHFWB6w6dlWghV1t8ypFJMRS12BsDJr18g72 VrDPYwUYr5t4VoEkJp9YPJjyxjsWDtknr
SAz5+JXrKlz4pOdNWQeHYEDcNQfAI uwk4q3bCOIAHyK4ZxoNI4ge2MzolGWyKlgtzUIEcks7b2SqFmR7U/+GJ2faWfK8m vuOWSNCFU4XvDwfOpAsn
KQ==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE RECIBO	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1						
LUGAR DE EJECUCION BODEGA No. 2 ARCHIVO FUNZA CUNDINAMARCA - CELTA						
PERIODO		DESDE (dd-mm-aa)	viernes 7 de junio de 2024			lunes 12 de agosto de 2024
CONTRATO N°	1653 DE 2024	VALOR:				\$ 1.089.396.710,00
		ADICIÓN				\$ 0,00
		VALOR TOTAL				\$ 1.089.396.710,00
CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS		OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SNR DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (§ ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca)". 4).			
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	CONSORCIO INTERCONSULTORES					
A LOS TRECE (13) DÍA DEL MES DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL DE BALER INGENIERIA SAS CONTRATISTA, Y OSCAR GORDILLO REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA DEL CONSORCIO INTERCONSULTORES, INTERVENTORÍA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.						

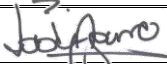
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	ACTUALIZADOS	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
ACTUALIZACION LICENCIAS (SI APLICA)									
1	PRELIMINARES							\$ -	
1.73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m²	30,00	0,00		0,00	\$ 12.505,00	\$ -	
1.74	RETIRO DE PINTURA EXISTENTE SOBRE PISO	m²	2.950,00	2.950,00	2.950,00	2.950,00	\$ 10.288,00	\$ 30.349.600,00	
4	CIELORRASOS				0,00		\$ -	\$ -	
4.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE DE CALOR ANTI FUEGO PARA TECHOS HECHO DE ALUMINO 100% (laminia Antiblaze® o similar)	m²	2.950,00	3.083,08	0,00	0,00	\$ 46.134,00	\$ -	
7	ENCHAPE MUROS				0,00		\$ -	\$ -	
7.03	RESANE	m²	100,00	187,75	118,62	118,62	\$ 8.932,00	\$ 1.059.542,42	
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS				0,00	0,00	\$ -	\$ -	
10.04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTemperie (2 MANOS)	m²	350,00	0,00	0,00	0,00	\$ 22.108,00	\$ -	
11	IMPERMEABILIZACIÓN				0,00		\$ -	\$ -	
11.03	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN FRIO CON POLIUREA E=1,5MM	m²	30,00	0,00	0,00	0,00	\$ 177.655,00	\$ -	
13	PINTURAS				0,00		\$ -	\$ -	
13.13	PINTURA ACRILICA TIPO 1 BASE AGUA CON ACCION ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS, NO INFLAMABLE.	m²	3.305,50	1.612,68	1.612,68	1.612,68	\$ 38.999,00	\$ 62.892.907,32	
13.14	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO, 3 CAPAS	m²	2.950,00	2.950,00	0,00	0,00	\$ 46.174,00	\$ -	
13.15	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO. LINEAS DE SEÑALIZACION, 3 CAPAS	ml	1.638,00	1.508,68	0,00	0,00	\$ 13.699,00	\$ -	
13.16	RECURRIMIENTO ESMALTE 3 EN 1 EN PASAMANOS Y BARANDALES, se debe aplicar en todos los componentes y por las caras existentes, dos manos	ml	34,00	0,00	0,00	0,00	\$ 19.868,00	\$ -	
13.18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECURRIMIENTO INTUMESCENTE DE BASE ACUOSA NULIFIRE o Similar. Incluye todos los elementos necesarios para su aplicación y preparación de la superficie y elementos para trabajo en alturas. Se debe cubrir las superficies horizontales, verticales y diagonales.	m²	1.935,00	1.935,00	1.290,00	1.290,00	\$ 183.590,00	\$ 236.831.100,00	
15	RED ELÉCTRICA				0,00		\$ -	\$ -	
15.15	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	un	2,00	0,00	0,00	0,00	\$ 22.786,00	\$ -	
15.27	SALIDA LUMINARIA EN TECHO EMT	un	20,00	0,00	0,00	0,00	\$ 168.615,00	\$ -	
15.46	BALANCEO DE CARGAS TABLERO ELÉCTRICO	un	1,00	1,00	0,00	0,00	\$ 237.616,00	\$ -	
15.52	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA EMERGENCIA LED R.1 X 16W TIPO MICKEY	un	20,00	0,00	0,00	0,00	\$ 155.926,00	\$ -	
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN				0,00		\$ -	\$ -	
19.01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	2.000,00	3.516,52	0,00	0,00	\$ 1.907,00	\$ -	
19.03	CINTA ANTIDESLIZANTE AUTO ADHESIVA	m	500,00	0,00	0,00	0,00	\$ 18.262,00	\$ -	
19.04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	30,00	0,00	0,00	0,00	\$ 18.667,00	\$ -	
19.05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30	un	30,00	0,00	0,00	0,00	\$ 170.798,00	\$ -	
19.07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLOGÍCO. 3 PUESTOS SILT	un	4,00	0,00	0,00	0,00	\$ 771.907,00	\$ -	
	ITEMS NO PREVISTOS				0,00		\$ -	\$ -	
1.10	DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	un		74,00	74,00	74,00	\$ 20.106,00	\$ 1.487.844,00	
1.34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²		29,62	29,62	29,62	\$ 13.749,00	\$ 407.220,08	
6.21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	ml		0,00	0,00	0,00	\$ 40.434,00	\$ -	
15.09	LUMINARIA LED 60X80CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un		74,00	74,00	74,00	\$ 184.924,00	\$ 13.684.376,00	
NP-1	REPARACIÓN DE FISURAS PLACA DE PISO BODEGA	ml		1.041,51	1.041,51	1.041,51	\$ 28.086,20	\$ 29.252.116,06	
NP-2	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ml		52,50	36,50	36,50	\$ 44.302,55	\$ 1.617.043,08	
NP-3	IMPERMEABILIZACION Y LIMPIEZA DE CANALES INCLUYE APLICACION DE TELA POLIESTER	ml		0,00	0,00	0,00	\$ 95.900,00	\$ -	
NP-4	SELLADO DE FLANCHES INLUYE IMPERMEABILIZACION Y TELA POLIESTER	ML		45,00	31,00	31,00	\$ 80.403,00	\$ 2.492.493,00	
NP-5	MANTENIMNETO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACION DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS)	M2		484,43	335,38	335,38	\$ 109.351,30	\$ 36.673.836,36	
NP-6	REVISIÓN Y AJUSTE DE LAMPARAS EXISTENTES, INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS DE MAS DE 10M, INCLUYE CAMBIO DE 1 GALASTRO Y UN TUBO.	un		49,00	0,00	0,00	\$ 102.134,00	\$ -	
TOTAL COSTO DIRECTO								\$	416.748.078,92
ADMINISTRACIÓN 20,80%								\$	86.683.600,29
IMPREVISTOS 1,00%								\$	4.167.480,78
UTILIDADES 5,00%								\$	20.837.403,92
IVA SOBRE UTILIDADES 19,00%								\$	3.959.106,74
VALOR TOTAL OBRA								\$	532.395.670,05

VALOR TOTAL BODEGA No. 2 ARCHIVO, FUNZA CUNDINAMARCA	\$ 532.395.670,05
--	-------------------

BALANCE PRESUPUESTAL																			
<table><tr><td>VALOR INICIAL CONTRATO</td><td>\$ 1.089.396.710,00</td></tr><tr><td>VALOR ADICION N°1</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>VALOR ACTUAL CONTRATO</td><td>\$ 1.089.396.710,00</td></tr></table>				VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.089.396.710,00	VALOR ADICION N°1	\$ 0,00	VALOR ACTUAL CONTRATO	\$ 1.089.396.710,00	<table><tr><td>VALOR ANTICIPO</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>PORCENTAJE DE ANTICIPO</td><td>0,00%</td></tr></table>						VALOR ANTICIPO	\$ 0,00	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0,00%
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.089.396.710,00																		
VALOR ADICION N°1	\$ 0,00																		
VALOR ACTUAL CONTRATO	\$ 1.089.396.710,00																		
VALOR ANTICIPO	\$ 0,00																		
PORCENTAJE DE ANTICIPO	0,00%																		
ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR		AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTICIPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO										
1	\$532.395.670,05	48,87%	40,40%	\$440.091.683,10		\$0,00	\$0,00	\$ 440.091.683,10	\$ 649.305.026,90										
2																			
3																			
4																			
5																			
TOTALES	\$532.395.670,05			\$440.091.683,10				\$ 440.091.683,10	\$ 649.305.026,90										
NOTA: EL CONTRATISTA REALIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CONTRACTUAL, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.																			

NOTA: EL CONTRATISTA REALIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CONTRACTUAL, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

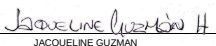
PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:



LIDY RRE
Representante Legal
CONTRATISTA



OSCAR G. G. ROLDILLO G.
Representante Legal
INTERVENTORIA



JACQUELINE GUZMAN
Vo. Bo. Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Código: GA-DMIF-PR-01-FR-08
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Versión: 04
		Fecha: 10/10/2018
		Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO N°	1651 DE 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOSULTORES		NIT / C.C.	901450714-9
PLAZO	CUATRO MESES Y MEDIO (4.5)	FECHA ACTA DE INICIO DD-MM-AA	7/6/2024	FECHA DE TERMINACIÓN DD-MM-AA	21/10/2024	
CRP	330524	DEL	24/5/2024			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 212,840,693.00	TOTAL ADICIONES	\$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	212,840,693.00
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca). GRUPO 1						

EJECUCIÓN DEL CONTRATO						% TOTAL DE EJECUCION
FACTURA / CUENTA DE COBRO						
FECHA DD-MM-AA	FACTURA	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	NETO A PAGAR	
26-jul-24	CI30	PRIMER PAGO MENSUAL SOBRE 20% COSTO FIJO	\$ 9,459,586.35	NA	\$ 9,459,586.35	
22-ago-24	CI31	SEGUNDO PAGO MENSUAL SOBRE 20% COSTO FIJO	\$ 9,459,586.35	NA	\$ 9,459,586.35	
12-sep-24	CI35	PAGO COSTO VARIABLE 20% POR AVANCE DE POBRA DEL 30%	\$ 42,568,138.60	NA	\$ 42,568,138.60	
TOTALES			\$ 61,487,311.30		\$61,487,311.30	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 1651 de 2024 DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO -FORMA DE PAGO LITERAL 1.
-------------------------------	--

DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	1-FACTURA. 2-ACTA DE RECIBO PARCIAL 2 CONSOLIDADO INTERVENTORÍA. 3- CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SUS MODIFICATORIOS. 4-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO. 5-RUT. 6-COPIA ACTA DE INICIO. 7-CERTIFICADO DE PAGOS SG Y PARAFISCALES. 8-PLANILLAS DE SS. 9-CERTIFICACIÓN BANCARIA.
--	--

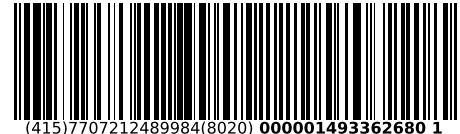
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS VEITIDOS (22) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024


ARQ. JAQUELINE GUZMAN HERAZO
Supervisor del contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14933626801



(415)7707212489984(8020) 000001493362680 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 5 0 7 1 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO INTERCONSULTORES

36. Nombre comercial

CONSORCIO INTERCONSULTORES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 147 76 AP 301

42. Correo electrónico

gordillolog@hotmail.com

43. Código postal

1 1 0 1 1

44. Teléfono 1

8 0 3 4 1 6 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 1

2 0 2 0 1 2 1 6

7 1 1 2

2 0 2 0 1 2 1 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 31 / 21 : 26: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

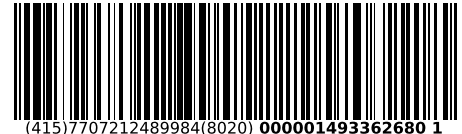
984. Nombre GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933626801



(415)7707212489984(8020) 000001493362680 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 5 0 7 1 4 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0

73. Fecha

2 0 2 0 1 2 1 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

2 0 2 0 1 2 1 6

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 1 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

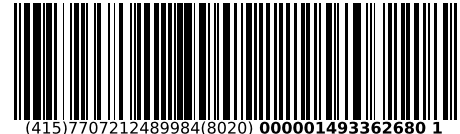
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933626801



(415)7707212489984(8020) 000001493362680 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 5 0 7 1 4	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

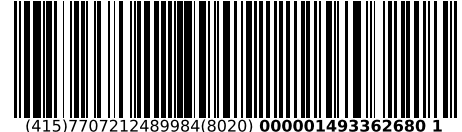
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 0 1 2 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido GORDILLO	105. Segundo apellido GUERRERO	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres GREGORIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 2 0 1 2 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido GORDILLO	105. Segundo apellido MACHADO	106. Primer nombre ADRIANA	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933626801



(415)7707212489984(8020) 000001493362680 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 5 0 7 1 4 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 8 7 4 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GORDILLO	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres GREGORIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 2 0 1 2 1 6	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 5 8 1 5 7 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 2 0 1 2 1 6	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra el **CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9** representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.287.455**, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal de fecha 3 de abril de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Interventoría No. 1651-2024**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente: **1).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **3).** Que previamente se realizó el Concurso Público de Méritos 02 de 2024 para **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca).** **4).** Que en el mencionado proceso se recibieron 12 propuestas por parte de los siguientes interesados:

#	CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL	PROPONENTE
1	N/A	A&G PLUS SAS BIC
2	CONSORCIO CAMINOS 2021	CONSORCIO CAMINOS 2021 CONFORMADO POR PABLO MAURICIO CASTRO AVILA 50% Y FUNDACION CAMINOS INTEGRALES 50%
3	CONSORCIO FUNTA 2024	CONSORCIO FUNTA 2024 CONFORMADO POR ANZA INGENIERIA SAS BIC 50% Y INPLAYCO SAS BIC 50%
4	CONSORCIO INTER AGRUPACION	CONSORCIO INTER AGRUPACION CONFORMADO POR ROCCIA S.A.S 50% Y CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S. 50%
5	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CONSORCIO INTERCONSULTORES CONFORMADO POR GORDILLO & ASOCIADOS SAS. 70% Y OSCAR G. GORDILLO GUERRERO. 30%

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

6	CONSORCIO INTERINTENDENCIA	CONSORCIO CONSORCIO INTERINTENDENCIA CONFORMADO POR EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS. 50% Y CONSTRUCTORA AICOSS SAS. 50%
7	CONSORCIO INTERVENTORES YBP-INGEBEL	CONSORCIO INTERVENTORES YBP-INGEBEL CONFORMADO POR INGEBEL S.A.S. 70% Y YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA. 30%
8	CONSORCIO PRIA SUPER	CONSORCIO PRIA SUPER CONFORMADO POR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS. 70% Y PROYMAAR SAS. 30%
9	N/A	INTERDI S.A.S
10	N/A	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
11	N/A	TOTALL INC SAS BIC
12	UT JAC 2024	UT JAC 2024 CONFORMADO POR PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS 99% Y JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA. 1%

5). Que conforme a lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, soportados en los puntajes, dando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD – AGRUPACIÓN No. 1

RESUMEN EVALUACION FINAL														
No.	NOMBRE PROPONENTE	ASIGNACION A LA CUAL SE PRESENTA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL	ESTADO FINAL	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN								PUNTAJE FINAL
						5.1 FACTOR DE CALIDAD PERSONAL NACIONAL	5.2 FACTOR DE CALIDAD EXPERIENCIA ADICIONAL	5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7 VERIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.8 ENTRENAMIENTO Y EMPLEOS DE MUJERES	5.14 IMPORTE DONACIÓN EN COLOMBIA	5.15 IMPORTE DONACIÓN EN COLOMBIA	REDUCCION PUNTAJE POR IMPOSICION DE MULTAS PARALELAS DURANTE EL ULTIMO AÑO	
						Puntaje Máximo 40.5 puntos	Puntaje Máximo 40 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0.25 puntos	Puntaje Máximo 0.25 puntos	Puntaje Máximo 0.25 puntos	Puntaje Máximo 0.25 puntos	
1	INTERDI SAS	RECHAZADO conforme causal de rechazo literal a) establecido en el pliego de condiciones que indica lo siguiente: "De acuerdo con el Parágrafo 4to. del artículo 5 de la Ley 1802 de 2016 respecto a la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán rechazadas y deberán ser entregadas por los proponentes hasta el término de trabajo del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; cuando el término otorgado para subsanar los defectos, los proponentes no podrán someter circunstancias similares con posterioridad al cierre del proceso."												
2	CONSORCIO CAMINOS 2021	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO									
		2	NO PRESENTA PROPUESTA											
3	ASO PLUS SAS BIC	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO									
		2	NO PRESENTA PROPUESTA											
4	CONSORCIO INTERABRUPACION	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO									
		2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO									
5	TOTALL BIC SAS BIC	1	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40.50	23.00	10.00	1.00	0.25	0.25	0.00	75.00	
		2	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40.50	23.00	10.00	1.00	0.25	0.25	0.00	75.00	
8	CONSORCIO INTERCONSULTORES	1	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40.50	49.00	10.00	1.00	0.25	0.25	0.00	100.00	
		2	NO PRESENTA PROPUESTA											
7	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO									
		2	NO PRESENTA PROPUESTA											
9	CONSORCIO FUNTA 2024	1	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0.00	0.00	10.00	0.00	0.20	0.20	0.00	14.50	
		2	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0.00	0.00	10.00	0.00	0.20	0.20	0.00	14.50	
9	UT JAC 2024 GRUPOS	RECHAZADO conforme causal de rechazo literal a) establecido en el pliego de condiciones que indica lo siguiente: "De acuerdo con el Parágrafo 4to. del artículo 5 de la Ley 1802 de 2016 respecto a la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán rechazadas y deberán ser entregadas por los proponentes hasta el término de trabajo del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; cuando el término otorgado para subsanar los defectos, los proponentes no podrán someter circunstancias similares con posterioridad al cierre del proceso."												
10	CONSORCIO PIRA SUPER	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO									
		2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO									
11	NOTARIADO YBP-INGEBE	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO									
		2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO									
12	CONSORCIO INTERFENCIA	RECHAZADO conforme causal de rechazo literal a) establecido en el pliego de condiciones que indica lo siguiente: "De acuerdo con el Parágrafo 4to. del artículo 5 de la Ley 1802 de 2016 respecto a la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán rechazadas y deberán ser entregadas por los proponentes hasta el término de trabajo del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; cuando el término otorgado para subsanar los defectos, los proponentes no podrán someter circunstancias similares con posterioridad al cierre del proceso."												

6). Que conforme a lo anterior resultó ganador de la **AGRUPACIÓN No. 1** el proponente **CONSORCIO INTERCONSULTORES** con **100.00 puntos** y quien oferto un precio de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$212.840.693)**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA. 7). Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes cláusulas.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca). GRUPO 1

CLAUSULA SEGUNDA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) **VALOR:** El valor del presente contrato de interventoría es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$212.840.693)**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA. B) **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **Cuatro (4) meses y Quince (15) días** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024

El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORIA y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato.

Parágrafo 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

Parágrafo 3: La INTERVENTORIA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones del MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO y el presupuesto publicado por la entidad.

CLÁUSULA TERCERA: - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1209-0800-17-53105B-1209004-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA - RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63624 del 22 de Febrero de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO: El valor de la INTERVENTORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA, se pagará mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

PAGOS DIRECTOS

Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Informe del avance y las labores ejecutadas por la interventoría
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Registro fotográfico del avance de las ejecuciones y actividades desarrolladas por el contratista a la fecha y revisadas por la interventoría.
11. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

COSTOS INDIRECTOS

El valor de la INTERVENTORÍA en los COSTOS INDIRECTOS, correspondiente al valor del COSTOS INDIRECTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS IVA, los cuales se pagarán una vez causado el gasto y se cuente con la aprobación de los respectivos soportes aprobados por parte del Supervisor, y conforme a las siguientes condiciones:

- Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos).
- Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

PAGOS AVANCE DE OBRA

Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

PAGOS – ACTA PARCIAL 1

Se efectuara el primer pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse).
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a mas tardar los días quince (15) de cada mes

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

Se efectuara un segundo pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3

Se efectuara un tercer pago del 30% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales
2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por el supervisor, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.
15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.
25. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Parágrafo Primero: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Parágrafo Segundo: La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo Tercero: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

Parágrafo Cuarto: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Quinto: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

Parágrafo Sexto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

Parágrafo Séptimo: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Nota 1: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos y esté debidamente justificado.

Nota 2: Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: - LUGAR DE EJECUCION: Las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la interventoría a las obras son las siguientes:

AGRUPACIÓN No. 1

No.	Municipio Inmueble	Departamento	Dirección
1	Bodega Archivo No. 2 - Funza	Cundinamarca	Autopista Medellín Km. 7 costado Occidental Funza Cundinamarca, 148 Celta Trade Park
2	ORIP Bogotá Centro	Cundinamarca	Carrera 26 No. 13-49 Int. 202

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

CLÁUSULA SEXTA:- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1).** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2).** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4).** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: - RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA:- OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

- a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.
- c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- d. Respetar la política medioambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- e. Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA**, cuando a ello hubiere lugar.
- f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
- g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- h. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor del contrato.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
- j. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de quien sea designado como supervisor del contrato.
- k. Suscribir con el contratista de obra el respectivo cronograma de actividades a desarrollarse dentro de los tiempos contractuales.
- l. Presentar los informes que le indique el supervisor.
- m. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
- n. Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
- o. Informar oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato
- p. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato de consultoría.
- q. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
- r. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONSULTOR** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- s. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato
- t. Garantizar que el manejo de la imagen institucional por parte del contratista de obra, esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.
- u. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- v. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato y/o de la entidad.
- w. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- x. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
- y. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- z. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- aa. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.
 - bb. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
 - cc. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de obra, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el Supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor.
 - dd. Verificar que el contratista de obra, desarrolle las obras de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, se debe verificar la responsabilidad del contratista y proceder a solucionarlo.
 - ee. Todos los empleados a cargo del Consultor al momento del desarrollo del objeto contractual, deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en el inmueble de la SNR ejecutando el objeto contractual.
 - ff. Verificar cada vez que entre un nuevo trabajador por parte del contratista de obra, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de Ley.
 - gg. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar
 - hh. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.
 - ii. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
 - jj. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias (Si es del caso), así como llevar el registro diario en bitácora del estado del clima.
 - kk. Verificar que el contratista lleve un registro diario en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades por cada empleado.
 - ll. Solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.
 - mm. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones:

DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

EL EQUIPO DISPONIBLE DEL CONSULTOR, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

- a. Solicitar al contratista de obra y entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de TRES (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que entregará las adecuaciones. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar.
- b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.
- c. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS: Estará a cargo del CONSULTOR la respectiva revisión al CONTRATISTA al momento de la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Las obras de adecuación serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por la interventoría y La Entidad.
- d. PAGO DE SALARIOS: EL CONSULTOR DE INTERVENTORIA debe asumir el pago oportuno de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
- e. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto del contrato, el

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

CONSULTOR DE INTERVENTORIA tendrá la obligación de exigirle al CONTRATISTA DE OBRA poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, vigilara que el CONTRATISTA DE OBRA tenga las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cualquier daño que pudiese ocasionar al inmueble, y sus respectivas estructuras, instalaciones o redes.

- f. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
- g. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.
- h. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA ejecute los ítem y cantidades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultará mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que se deberá efectuar el trabajo 24 horas del día de domingo a domingo, incluyendo festivos.
- i. Cumplir con el personal mínimo solicitado en la presente convocatoria.
- j. Poner en práctica como Interventoría los procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados en el inmueble a intervenir.
- k. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA conserve en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo a las normas y entregar las obras en perfecto estado de limpieza.
- l. La INTERVENTORIA verificara que el CONTRATISTA DE OBRA repare las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al presente Contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas (En caso de requerirse).

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- m. Realizar la actualización de la vigencia de las garantías constituidas a la fecha de suscripción del acta de inicio y cuando se requiera.
- n. Elaborar con el contratista de la obra las actas de iniciación y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la Secretaria General.
- o. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.
- p. Mantener actualizada la documentación de los contratos.
- q. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.
- r. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.
- s. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- t. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.
- u. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
- v. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- w. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
- x. El Consultor acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su Oferta económica autónoma.
- y. Verificar que toda actividad cuente con la previa autorización del director y/o residente de interventoría y dicho inicio y lugar de la actividad deberán quedar consignados en la respectiva bitácora de obra, un error en la ejecución de un ítem sin el previo consentimiento de la Interventoría y/o la supervisión, correrá por cuenta de Contratista y no será imputable a las cantidades contractuales.
- z. Presentar al Supervisor del contrato un informe mensual de ejecución, manifestando el avance en la programación, de acuerdo con lo establecido en el contrato y las dificultades en la ejecución del mismo.
- aa. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos aportados por el CONTRATISTA DE OBRA, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.
- bb. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres (3) cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.
- cc. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.
- dd. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- ee. Suscribir el acta de inicio según lo señalado.
- ff. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
- gg. Asistir a los comités de obra y seguimiento técnico, los cuales deberán ser semanal o quincenal y se realizarán presencial en el sitio de las obras, apoyados con videoconferencias para la asistencia de los delegados por parte de la entidad.
- hh. Las videoconferencias se realizarán a través del aplicativo que para este fin posee la Entidad. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.
- ii. El CONSULTOR se compromete a llevar una bitácora, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución, la cual será administrada por la interventoría y entregada en el informe final, la omisión de alguna información en la bitácora, no exime al contratista o interventor de su responsabilidad.
- jj. El Contratista se compromete a presentar los informes, reportes, bitácoras y demás documentos ante la Entidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos definidos por La Entidad.
- kk. Presentar a La Entidad, el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Normatividad vigente, para realizar las actividades de la presente contratación, revisado y aprobado por la Interventoría para su implementación en obra.
- ll. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del CONSULTOR. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONSULTOR, correrán por su cuenta.
- mm. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad (PAPSO) y SST de acuerdo a la normatividad vigente en cada obra y los costos serán asumidos por el Consultor.
- nn. El CONSULTOR se verá obligado a contratar personal idóneo, capacitado y especializado en lo requerido dentro del presente proceso.
- oo. El CONSULTOR debe exigir al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los planos record en medio magnético y físico al finalizar la ejecución del objeto contractual.
- pp. Cumplir con los componentes internos de la administración que fueron calculados por la Entidad.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- qq. Suscribir las actas de vecindad con el respectivo registro fotográfico antes del inicio de las obras y al finalizar para verificar que se encuentren en el mismo estado cuando se inició la construcción.
- rr. El CONSULTOR y el equipo del CONSTRAISTA DE OBRA deberán cumplir lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ss. Llevar un archivo fotográfico de cada una de LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO de la Agrupación No. 1 y No. 2, desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado al Supervisor al momento del recibo final o liquidación del mismo.
- tt. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.
- uu. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español y que serán enviadas a la interventoría por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
- vv. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.
- ww. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA Cumpla con la entrega de las adecuaciones dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, **es decir a los setenta (70) días siguientes de la suscripción del acta de inicio.**
- xx. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- yy. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- zz. El Interventor Debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.
- aaa. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- bbb. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar las labores que conlleva este tipo de intervenciones.
- ccc. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.
- ddd. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de obra.
- eee. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
- fff. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.
- ggg. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- hhh. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto a la SUPERINTENDENCIA para la resolución final de las mismas.
- iii. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.
- jjj. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTENDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de DIEZ (10) días calendario a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.
- kkk. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato
- III. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- mmm. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- nnn. El Interventor deberá en compañía del CONTRATISTA DE OBRA, verificar las zonas donde se van a iniciar los trabajos y en qué estado se encuentran los equipos o elementos existentes en la misma, en caso de daño o que los mismos no funcione de manera adecuada una vez se finalice la ejecución, es responsabilidad del Contratista de obra dejar los elementos en el estado que fueron entregados.
- ooo. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos a la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.
- ppp. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTEDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
- qqq. Realizar la respectiva acta y hacer respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la interventoría y la supervisión.
- rrr. Verificar que el contratista de inicio a las actividades a ejecutar producto del proceso, a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades presentado por el contratista de obra.
- sss. Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
- ttt. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.
- uuu. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte forma de pago y realizar el continuo acompañamiento para que el contratista de obra también realice sus cobros una vez se cumpla con el avance estipulado.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

- vvv. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo propiedad de la SNR, el INTERVENTOR en compañía del contratista de Obra deben dejar constancia median acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la interventoría, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.
- www. El interventor debe verificar antes del inicio de cualquier actividad, que el contratista cuente con todos los materiales y el personal técnico de cada actividad para evitar problemas al momento de su ejecución, actividades como cambio de cubierta, cambio de estructura de cubierta, ciellorrasos, pisos, entre otros deben contar con todos los elementos necesarios para evitar problemas en el funcionamiento de la oficina.
- xxx. El Interventor en compañía del contratista deben realizar las respectivas memorias de cantidades de obra, donde se debe plantear de forma clara las cantidades ejecutadas y el sitio de su ejecución.
- yyy. Cumplimiento de toda la regulación que aplica en materia ambiental para el presente proceso

INTERVENTORÍA FINANCIERA

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de los mismos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan, además debe vigilar que el contratista de obra realice los respectivos cobros una vez se cumpla con los avances de obra estipulados para tal fin, se debe evitar que el contratista acumule pagos.

INTERVENTORÍA LEGAL

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de las mismas, en concordancia con lo establecido en el contrato

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de las mismas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

CONTROL DE COSTOS

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

En caso de que antes del inicio de las labores de construcción y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR la cual será conformada por un funcionario o funcionarios del Grupo de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, **el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993.** Así el Contratista estará obligado a ejecutar las

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la INTERVENTORIA y la ENTIDAD.

En caso que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventora del proyecto, **por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas por retrasos en el cronograma.**

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad.

Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

RECOMENDACIONES

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, DIEZ (10) días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista se dará por parte de la Interventoría y supervisión, máximo tres (3) días calendario para su atención, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas

CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en tres (3) días calendario, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según el ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SNR.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

La interventoría levantará los registros de calidad, de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo de trabajo y el respectivo personal, en las condiciones ofrecidas durante el proceso y así lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto, así como:

- Inspeccionar las actividades de los procesos constructivos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
- Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas en cada uno de los frentes de trabajo en compañía del contratista de obra.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo de la obra.
- Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas en cada uno de los frentes. Será responsable de la veracidad y exactitud del certificado final de obra que haya firmado.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la Bitácora de obra ejecutada), aportando los resultados del control realizado.

Insumos.

La SNR entregará al **Interventor**, copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan, sin embargo cualquier documento contractual puede ser verificado en el SECOP II.

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

Productos

El **interventor** deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT (Si se requiere).
- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.

Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS

Objetivo:

Comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista**, corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra**.

Materiales:

El **Interventor** realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el **Contratista** cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra**.

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el **Contratista**. En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista** e **Interventoría**, primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última.

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

Construcción. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor**, éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra**, o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos:

Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.
- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso, corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la entidad respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo:

Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista**, la secuencia y cronograma de

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones y Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021.
- Informes de Interventoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por el personal contratado y debe estar consignado en la respectiva Bitácora de Obra.
- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes - durante y final), estos registros deben hacer parte de los informes semanales y mensuales de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA:- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
- Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
- Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
- Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
- Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
- Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
- b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
- c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
- d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.
- f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
- g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
- h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
- i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
- j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
- k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
- l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación,

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - CESIÓN: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO.** - Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual el lugar de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la **SUPERINTENDENCIA**, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad de él Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente **TOTAL INC SAS BIC.**

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

CLÁUSULA NOVENA:- GARANTIAS: Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.
De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015). En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva
De calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del acta de recibo de la obra (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015).
De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a publicar en la PLATAFORMA SECOP II el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados y notificar a la SNR de su publicación para su posterior aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA: - PENAL PECUNIARIA: a.) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Condiciones Adicionales para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	Fecha: 05 – 05 - 2021

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1651 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, IDENTIFICADO NIT. 901450714-9

del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b.)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - MULTAS: **a).** con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b).** La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c).** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d).** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, descuento del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SEGUNDA:- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya la póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II**. Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II. **3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá: **4).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Proyectó: Daniel Palacios - Dirección de Contratación.

Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.

Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto SNR.

Daniel Palacios

	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Acta de inicio Mínima cuantía	Fecha: 24/09/2021

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. 1651 de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONSULTORES

NIT: 901450714-9

FECHA DE INICIO: 07 de junio 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: Hasta el 21 de octubre 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses y 15 días.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficinas de Instrumentos Públicos de Bogotá Centro - Cundinamarca, Bodega Archivo N°2 - Funza

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$212.840.693)

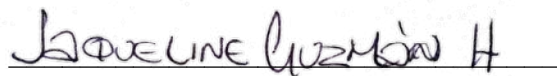
FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: 330524 del 24 de mayo de 2024

FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 28 de mayo de 2024.

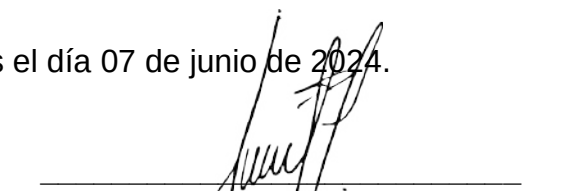
El día 07 de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá, se reunieron JAQUELINE GUZMÁN HERAZO en su calidad de supervisor del contrato y OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1651 de 2024**.

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca). AGRUPACIÓN 1.

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 07 de junio de 2024.



Supervisor: Jaqueline Guzmán Herazo
Grupo de Infraestructura.


Contratista: Consorcio Interconsultores
NIT: 901450714-9
OSCAR GREGORIO GORDILLO
CC: 19.287.455



CONSORCIO INTERCONSULTORES
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 901.450.714 - 9

Interventoría
SNR Bogotá - Funza

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR
Ciudad

REF: DECLARACION JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES - PERIODO DEL 07-07-24 AL 27-08-24

Nosotros, OSCAR G. GORDILLO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No.19.287.455 de Bogotá y JANETH STELLA LOPEZ AROCA contadora publica con TP. No. 104515- T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma GORDILLO y ASOCIADOS SAS identificada con NIT: 900.581.578-1 en desarrollo del contrato No. 1651 de 2024 que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca). GRUPO 1" que nos encontramos al día en el pago pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes par fiscales a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal

JANETH STELLA LOPEZ AROCA
C.C51.826.384 de Bogotá
TP. 104515-T
Contador Público

Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
104515-T

JANETH STELLA
LOPEZ ANDRA
C.C. 812926339
RESOLUCION INSCRIPCION 189
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 2004/09/19

EXPIRACION 2007/09/19
VALOR 10000 P.S.
113066

Janeths Lopez A

PROFESIONISTA 24348

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

24348

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

313766FEF9C36235

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JANETH STELLA LOPEZ AROCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51826384 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 104515-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	794664586	9469404054	I	2024/07/18	2024/07/23	BANCOLOMBIA	5	\$372,00

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	794664586	9469404054	I	2024/07/18	2024/07/23	BANCOLOMBIA	5	\$372,00

...CADA PLANILHA DESEJA A PAGADA...

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900264015	8	BALER INGENIERIA SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	BALER INGENIERIA S.A.S.	TV 19A No. 98-28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	778272387	9469954413	Y	2024/07/05	2024/07/15	BANCOLOMBIA	10	\$689,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BALER INGENIERIA S.A.S. (7 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$910,000	\$63,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (7 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$910,000	\$63,700		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$910,000	\$63,700		\$0	\$0
1	CC	1070971268	CASTELLANOS PINTO OSCAR FABIAN	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	\$9,100	0	\$0	\$0
2	CC	1003557779	LUQUE ROJAS DANIEL FELIPE	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	\$9,100	0	\$0	\$0
3	CC	2995740	LUQUE MARTINEZ JESUS ALEJANDRO	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	\$9,100	0	\$0	\$0
4	CC	1070985657	LUQUE ORTIZ JULIO ALBERTO	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	\$9,100	0	\$0	\$0
5	CC	1070974721	OROZCO RINCON JONATHAN STEVEN	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	\$9,100	0	\$0	\$0
6	CC	1003510152	PEREZ LOPEZ DEIBER ANDRES	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	\$9,100	0	\$0	\$0
7	CC	1070978471	PRADA SANTANA JORGE ANDRES	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	\$9,100	0	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GRUPO 5 (8 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$8,904,668	\$620,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: GRUPO 5 (8 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$8,904,668	\$620,100		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$8,904,668	\$620,100		\$0	\$0
8	CC	1123625218	ALVAREZ MARTINEZ ISHA VICTORIA	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	\$90,500	0	\$0	\$0
9	CC	1102828333	EHEVERRIA GUZMAN SAUL NAVID	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,720,000	\$119,800	0	\$0	\$0
10	CC	1022371695	FONSECA NIÑO BECKEMBAUER	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	13	\$641,334	\$44,700	0	\$0	\$0
11	CC	1030573612	GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	\$90,500	0	\$0	\$0
12	CC	1077863463	OSORIO ANGULO JAIME ALBERTO	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	1	\$43,334	\$3,100	0	\$0	\$0
13	CC	80203086	PALMEZANO LOPEZ CARLOS ENRIQUE	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	\$90,500	0	\$0	\$0
14	CC	1039085429	SANCHEZ PEÑA RUBIELA PATRICIA	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	\$90,500	0	\$0	\$0
15	CC	1045525089	SANCHEZ SEREN SARA CAROLINA	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	\$90,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(15)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$9,814,668	\$683,800		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264015	8	BALER INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BALER INGENIERIA S.A.S.	TV 19A No. 98-28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-06	778272387		9469954413	Y	2024/07/05	2024/07/15	BANCOLOMBIA	\$689,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$683,800	\$5,200	\$0	\$689,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	\$683,800	\$5,200	\$0	\$689,000	
TOTAL				15	\$683,800	\$5,200	\$0	\$689,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900264015	8	BALER INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BALER INGENIERIA S.A.S.	TV 19A No. 98-28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	778312386	9469954718	E	2024/07/05	2024/07/15	BANCOLOMBIA	10	\$1,875,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GRUPO 5 (3 Afiliados)					\$6,010,000	\$961,600			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$418,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: GRUPO 5 (3 Afiliados)					\$6,010,000	\$961,600			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$418,400		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					\$6,010,000	\$961,600			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$418,400		\$0	\$0
1	CC	1118558704 GAMEZ LESMES JORGE ENRIQUE	231001	30	\$2,560,000	\$409,600	EPS037	30	\$2,560,000	\$102,400	CCF24	30	\$2,560,000	\$102,400	14-11	30	\$2,560,000	\$178,200	30	\$0	\$0
2	CC	1010025843 MENDEZ RUEDA JIMMY GINNETH	230301	30	\$1,650,000	\$264,000	EPS017	30	\$1,650,000	\$66,000	CCF24	30	\$1,650,000	\$66,000	14-11	30	\$1,650,000	\$114,900	30	\$0	\$0
3	CC	1014266615 MUÑOZ AGUIRRE SANTIAGO ARLEY	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS017	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF24	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$125,300	30	\$0	\$0
Total Afiliados(3)					\$6,010,000	\$961,600			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$240,400			\$6,010,000	\$418,400		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264015	8	BALER INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BALER INGENIERIA S.A.S.	TV 19A No. 98-28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	778312386	9469954718	E	2024/07/05	2024/07/15	BANCOLOMBIA	10	\$1,875,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$961,600	\$7,300	\$0	\$968,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$409,600	\$3,100	\$0	\$412,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$552,000	\$4,200	\$0	\$556,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$418,400	\$3,200	\$0	\$421,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$418,400	\$3,200	\$0	\$421,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$240,400	\$1,900	\$0	\$242,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	\$240,400	\$1,900	\$0	\$242,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$240,400	\$1,900	\$0	\$242,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$138,000	\$1,100	\$0	\$139,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$102,400	\$800	\$0	\$103,200
TOTAL				3	\$1,860,800	\$14,300	\$0	\$1,875,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030573612		GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 24#1-193 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144538456	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-06	795693123		9468780804	I	2024/07/04	2024/07/23	BANCOLOMBIA	\$375,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1030573612	GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$3,000	\$0	\$211,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$3,000	\$0	\$211,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$2,400	\$0	\$164,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$162,500	\$2,400	\$0	\$164,900
TOTAL				1	\$370,500	\$5,400	\$0	\$375,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900544313	1	GEAGOR S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEAGOR S.A.S	Tv. 19A No. 98 - 28 Oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-07	778254039	9469954136	E	2024/07/04	2024/07/15	BANCOLOMBIA	\$5,160,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: GEAGOR S.A.S (7 Afiliados)						\$16,900,667	\$2,764,800			\$16,900,667	\$670,200			\$16,900,667	\$670,200			\$16,900,667	\$1,012,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO-RIESGO 1 (2 Afiliados)						\$2,382,667	\$381,300			\$2,382,667	\$95,400			\$2,382,667	\$95,400			\$2,382,667	\$12,500		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						\$2,382,667	\$381,300			\$2,382,667	\$95,400			\$2,382,667	\$95,400			\$2,382,667	\$12,500		\$0	\$0	
1	CC	52111944	ORTIZ CARRANZA LUZ MILA	230301	30	\$1,636,000	\$261,800	EPS005	30	\$1,636,000	\$65,500	CCF24	30	\$1,636,000	\$65,500	14-11	30	\$1,636,000	\$8,600	30	\$0	\$0	
2	CC	1013669644	POVEDA MARTINEZ JEIMY CAROLINA	25-14	14	\$746,667	\$119,500	EPS002	14	\$746,667	\$29,900	CCF24	14	\$746,667	\$29,900	14-11	14	\$746,667	\$3,900	14	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)						\$14,518,000	\$2,383,500			\$14,518,000	\$574,800			\$14,518,000	\$574,800			\$14,518,000	\$1,000,200		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						\$14,518,000	\$2,383,500			\$14,518,000	\$574,800			\$14,518,000	\$574,800			\$14,518,000	\$1,000,200		\$0	\$0	
3	CC	1077968979	AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO	230301	30	\$6,048,000	\$1,028,300	EPS005	30	\$6,048,000	\$242,000	CCF24	30	\$6,048,000	\$242,000	14-11	30	\$6,048,000	\$421,000	30	\$0	\$0	
4	CC	1045525881	BARRIOS GARCIA CAMILA ANDREA	230201	27	\$1,350,000	\$216,000	EPS010	27	\$1,350,000	\$54,000	CCF24	27	\$1,350,000	\$54,000	14-11	27	\$1,350,000	\$94,000	27	\$0	\$0	
5	CC	1045525881	BARRIOS GARCIA CAMILA ANDREA	230201	3	\$150,000	\$24,000	EPS010	3	\$150,000	\$0	CCF24	3	\$150,000	\$0	14-11	3	\$150,000	\$0	3	\$0	\$0	
6	CC	1069944234	CASAS BARRAGAN LUIS ALFONSO	230301	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS005	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF24	30	\$1,850,000	\$74,000	14-11	30	\$1,850,000	\$128,800	30	\$0	\$0	
7	CC	1030573612	GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	230301	30	\$2,560,000	\$409,600	EPS002	30	\$2,560,000	\$102,400	CCF24	30	\$2,560,000	\$102,400	14-11	30	\$2,560,000	\$178,200	30	\$0	\$0	
8	CC	1015444779	HIGUERA ORTIZ ANDREA CATALINA	230201	30	\$2,560,000	\$409,600	EPS017	30	\$2,560,000	\$102,400	CCF24	30	\$2,560,000	\$102,400	14-11	30	\$2,560,000	\$178,200	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(7)						\$16,900,667	\$2,764,800			\$16,900,667	\$670,200			\$16,900,667	\$670,200			\$16,900,667	\$1,012,700		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900544313	1	GEAGOR S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEAGOR S.A.S	Tv. 19A No. 98 - 28 Oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-07	778254039	9469954136	E	2024/07/04	2024/07/15	BANCOLOMBIA	\$5,160,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$2,764,800	\$23,000	\$0	\$2,787,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$119,500	\$1,000	\$0	\$120,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,995,700	\$16,600	\$0	\$2,012,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$649,600	\$5,400	\$0	\$655,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$1,012,700	\$8,400	\$0	\$1,021,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	\$1,012,700	\$8,400	\$0	\$1,021,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$670,200	\$5,600	\$0	\$675,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	\$670,200	\$5,600	\$0	\$675,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$670,200	\$5,700	\$0	\$675,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$54,000	\$500	\$0	\$54,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$102,400	\$900	\$0	\$103,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$132,300	\$1,100	\$0	\$133,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$381,500	\$3,200	\$0	\$384,700
TOTAL				7	\$5,117,900	\$42,700	\$0	\$5,160,600

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	793635897	9469098563	I	2024/07/11	2024/07/22	BANCOLOMBIA	11	\$373,70

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	793635897	9469098563	I	2024/07/11	2024/07/22	BANCOLOMBIA	11	\$373,70

...CADA PLANILHA DESEJA A PAGADA...

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1077968979		AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tv. 19a No. 98 - 28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	833963558	9469493253	I	2024/08/21	2024/08/09	BANCOLOMBIA	0	\$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																												
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes																							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte		Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF																			
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$0		\$0			\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$370,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$0		\$0			\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$370,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$0		\$0			\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$370,500
1	CC	1077968979	AGUIRRE ELBER																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$162,500	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$370,500																			
Total Afiliados(1)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$0		\$0			\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$370,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1077968979		AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tv. 19a No. 98 - 28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	833963558	9469493253	I	2024/08/21	2024/08/09	BANCOLOMBIA	0	\$370,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
TOTAL				1	\$370,500	\$0	\$0	\$370,500	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	832242491	9471164163	Y	2024/08/06	2024/08/08	BANCOLOMBIA	2	\$658,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																														
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																					
SUCURSAL: GRUPO 5 (7 Afiliados)																									\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0					\$0	\$0			\$0	\$0			\$8,616,667		\$600,000		\$0	\$0		\$600,000				
Centro de Trabajo: GRUPO 5 (7 Afiliados)																									\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0					\$0	\$0			\$0	\$0			\$8,616,667		\$600,000		\$0	\$0		\$600,000				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																									\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0					\$0	\$0			\$0	\$0			\$8,616,667		\$600,000		\$0	\$0		\$600,000				
2	CC	1123625218	ALVAREZ ISHA																		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	0	\$0	\$0	No	\$90,500																					
3	CC	1102828333	ECHEVERRIA SAUL																		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,720,000	6.960%	\$119,800	0	\$0	\$0	No	\$119,800																					
4	CC	1022371695	FONSECA BECKENBAUER																		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,480,000	6.960%	\$103,100	0	\$0	\$0	No	\$103,100																					
5	CC	1030573612	GODOY DENNIS																		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	0	\$0	\$0	No	\$90,500																					
6	CC	80203086	PALMEZANO CARLOS																		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	0	\$0	\$0	No	\$90,500																					
7	CC	1039085429	SANCHEZ RUBIELA	X																	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	14-11	5	\$216,667	6.960%	\$15,100	0	\$0	\$0	No	\$15,100																					
8	CC	1045525089	SANCHEZ SARA																		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	0	\$0	\$0	No	\$90,500																					
Total Afiliados (8)																									\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$9,440,001		\$657,400		\$0	\$0		\$657,400

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	832242491	9471164163	Y	2024/08/06	2024/08/08	BANCOLOMBIA	2	\$658,400

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900264015	8	BALER INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BALER INGENIERIA S.A.S.	TV 19A No. 98-28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	833790767	9471164046	E	2024/08/06	2024/08/09	BANCOLOMBIA	3	\$6,685,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: BALER INGENIERIA S.A.S. (7 Afiliados)					\$6,283,337	\$1,005,700			\$6,283,337	\$251,700			\$6,283,337	\$251,700			\$6,283,337	\$437,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (7 Afiliados)					\$6,283,337	\$1,005,700			\$6,283,337	\$251,700			\$6,283,337	\$251,700			\$6,283,337	\$437,800		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)					\$6,283,337	\$1,005,700			\$6,283,337	\$251,700			\$6,283,337	\$251,700			\$6,283,337	\$437,800		\$0	\$0	
1	CC	1070971268	CASTELLANOS OSCAR	230201	19	\$823,334	\$131,800	EPS017	19	\$823,334	\$33,000	CCF24	19	\$823,334	\$33,000	14-11	19	\$823,334	\$57,400	19	\$0	\$0
2	CC	1003557779	LUQUE DANIEL	25-14	23	\$996,667	\$159,500	EPS017	23	\$996,667	\$39,900	CCF24	23	\$996,667	\$39,900	14-11	23	\$996,667	\$69,400	23	\$0	\$0
3	CC	2995740	LUQUE JESUS	25-14	23	\$996,667	\$159,500	EPS017	23	\$996,667	\$39,900	CCF24	23	\$996,667	\$39,900	14-11	23	\$996,667	\$69,400	23	\$0	\$0
4	CC	1070985657	LUQUE JULIO	230301	23	\$996,667	\$159,500	EPS017	23	\$996,667	\$39,900	CCF24	23	\$996,667	\$39,900	14-11	23	\$996,667	\$69,400	23	\$0	\$0
5	CC	1070974721	OROZCO JONATHAN	230301	19	\$823,334	\$131,800	EPS008	19	\$823,334	\$33,000	CCF24	19	\$823,334	\$33,000	14-11	19	\$823,334	\$57,400	19	\$0	\$0
6	CC	1003510152	PEREZ DEIBER	230201	19	\$823,334	\$131,800	EPS017	19	\$823,334	\$33,000	CCF24	19	\$823,334	\$33,000	14-11	19	\$823,334	\$57,400	19	\$0	\$0
7	CC	1070978471	PRADA JORGE	230301	19	\$823,334	\$131,800	EPS008	19	\$823,334	\$33,000	CCF24	19	\$823,334	\$33,000	14-11	19	\$823,334	\$57,400	19	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: GRUPO 5 (5 Afiliados)					\$15,058,000	\$2,469,900			\$15,058,000	\$602,400			\$15,058,000	\$602,400			\$15,058,000	\$1,048,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: GRUPO 5 (5 Afiliados)					\$15,058,000	\$2,469,900			\$15,058,000	\$602,400			\$15,058,000	\$602,400			\$15,058,000	\$1,048,200		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)					\$15,058,000	\$2,469,900			\$15,058,000	\$602,400			\$15,058,000	\$602,400			\$15,058,000	\$1,048,200		\$0	\$0	
8	CC	1022347445	AGUIRRE LADY	230301	30	\$6,048,000	\$1,028,300	EPS005	30	\$6,048,000	\$242,000	CCF24	30	\$6,048,000	\$242,000	14-11	30	\$6,048,000	\$421,000	30	\$0	\$0
9	CC	1118558704	GAMEZ JORGE	231001	30	\$2,560,000	\$409,600	EPS037	30	\$2,560,000	\$102,400	CCF24	30	\$2,560,000	\$102,400	14-11	30	\$2,560,000	\$178,200	30	\$0	\$0
10	CC	1010025843	MENDEZ JEIMMY	230301	30	\$1,650,000	\$264,000	EPS017	30	\$1,650,000	\$66,000	CCF24	30	\$1,650,000	\$66,000	14-11	30	\$1,650,000	\$114,900	30	\$0	\$0
11	CC	1014266615	MUÑOZ SANTIAGO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS017	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF24	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$125,300	30	\$0	\$0
12	CC	1018445306	SIERRA GEORGEAN	231001	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF24	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$208,800	30	\$0	\$0
Total Afiliados(12)					\$21,341,337	\$3,475,600			\$21,341,337	\$854,100			\$21,341,337	\$854,100			\$21,341,337	\$1,486,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264015	8	BALER INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BALER INGENIERIA S.A.S.	TV 19A No. 98-28 oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-07	2024-08	833790767		9471164046	E	2024/08/06	2024/08/09	BANCOLOMBIA	\$6,685,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$3,475,600	\$8,000	\$0	\$3,483,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$889,600	\$2,000	\$0	\$891,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$319,000	\$800	\$0	\$319,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$2,003,400	\$4,600	\$0	\$2,008,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$263,600	\$600	\$0	\$264,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$1,486,000	\$3,400	\$0	\$1,489,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	\$1,486,000	\$3,400	\$0	\$1,489,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$854,100	\$2,000	\$0	\$856,100	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	12	\$854,100	\$2,000	\$0	\$856,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$854,100	\$2,200	\$0	\$856,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$66,000	\$200	\$0	\$66,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$323,700	\$800	\$0	\$324,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$102,400	\$300	\$0	\$102,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$362,000	\$900	\$0	\$362,900	
TOTAL				12	\$6,669,800	\$15,600	\$0	\$6,685,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1030573612		GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 24#1-193 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144538456	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	833946256	9470138712	I	2024/08/05	2024/08/09	BANCOLOMBIA	4	\$371,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1030573612	GODOY DENNIS		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$700	\$0	\$208,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$700	\$0	\$208,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$500	\$0	\$163,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$162,500	\$500	\$0	\$163,000	
TOTAL				1	\$370,500	\$1,200	\$0	\$371,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900544313	1	GEAGOR S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEAGOR S.A.S	Tv. 19A No. 98 - 28 Oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	833881607	9471188286	E	2024/08/05	2024/08/09	BANCOLOMBIA	4	\$5,692,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: GEAGOR S.A.S (8 Afiliados)					\$18,804,000	\$3,069,300			\$18,804,000	\$752,300			\$18,804,000	\$752,300			\$18,804,000	\$1,100,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO-RIESGO 1 (2 Afiliados)					\$3,236,000	\$517,800			\$3,236,000	\$129,500			\$3,236,000	\$129,500			\$3,236,000	\$17,000		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					\$3,236,000	\$517,800			\$3,236,000	\$129,500			\$3,236,000	\$129,500			\$3,236,000	\$17,000		\$0	\$0	
1	CC	52111944	ORTIZ CARRANZA LUZ MILA	230301	30	\$1,636,000	\$261,800	EPS005	30	\$1,636,000	\$65,500	CCF24	30	\$1,636,000	\$65,500	14-11	30	\$1,636,000	\$8,600	30	\$0	\$0
2	CC	1013669644	POVEDA MARTINEZ JEIMY CAROLINA	25-14	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS002	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF24	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$8,400	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)					\$15,568,000	\$2,551,500			\$15,568,000	\$622,800			\$15,568,000	\$622,800			\$15,568,000	\$1,083,700		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)					\$15,568,000	\$2,551,500			\$15,568,000	\$622,800			\$15,568,000	\$622,800			\$15,568,000	\$1,083,700		\$0	\$0	
3	CC	1077968979	AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO	230301	30	\$6,048,000	\$1,028,300	EPS005	30	\$6,048,000	\$242,000	CCF24	30	\$6,048,000	\$242,000	14-11	30	\$6,048,000	\$421,000	30	\$0	\$0
4	CC	1045525881	BARRIOS GARCIA CAMILA ANDREA	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS010	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0
5	CC	1007605094	CAMACHO CAMPOS KAREN ROXANA	25-14	21	\$1,050,000	\$168,000	EPS037	21	\$1,050,000	\$42,000	CCF24	21	\$1,050,000	\$42,000	14-11	21	\$1,050,000	\$73,100	21	\$0	\$0
6	CC	1069944234	CASAS BARRAGAN LUIS ALFONSO	230301	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS005	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF24	30	\$1,850,000	\$74,000	14-11	30	\$1,850,000	\$128,800	30	\$0	\$0
7	CC	1030573612	GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	230301	30	\$2,560,000	\$409,600	EPS002	30	\$2,560,000	\$102,400	CCF24	30	\$2,560,000	\$102,400	14-11	30	\$2,560,000	\$178,200	30	\$0	\$0
8	CC	1015444779	HIGUERA ORTIZ ANDREA CATALINA	230201	30	\$2,560,000	\$409,600	EPS017	30	\$2,560,000	\$102,400	CCF24	30	\$2,560,000	\$102,400	14-11	30	\$2,560,000	\$178,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(8)					\$18,804,000	\$3,069,300			\$18,804,000	\$752,300			\$18,804,000	\$752,300			\$18,804,000	\$1,100,700		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900544313	1	GEAGOR S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEAGOR S.A.S	Tv. 19A No. 98 - 28 Oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7031726	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	833881607	9471188286	E	2024/08/05	2024/08/09	BANCOLOMBIA	4	\$5,692,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,069,300	\$9,300	\$0	\$3,078,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$424,000	\$1,300	\$0	\$425,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,995,700	\$6,000	\$0	\$2,001,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$649,600	\$2,000	\$0	\$651,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$1,100,700	\$3,300	\$0	\$1,104,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$1,100,700	\$3,300	\$0	\$1,104,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$752,300	\$2,300	\$0	\$754,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	\$752,300	\$2,300	\$0	\$754,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$752,300	\$2,500	\$0	\$754,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$60,000	\$200	\$0	\$60,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$102,400	\$400	\$0	\$102,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$42,000	\$200	\$0	\$42,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$166,400	\$500	\$0	\$166,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$381,500	\$1,200	\$0	\$382,700	
TOTAL				8	\$5,674,600	\$17,400	\$0	\$5,692,000	



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 23/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO INTERCONSULTORES** con **NIT 901.450.714-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 005900269928

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL DE BALER INGENIERIA SAS CONTRATISTA, Y EL ING. OSCAR GORDILLO REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA DEL CONSORCIO INTERCONSULTORES, INTERVENTORIA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

 BALER INGENIERIA SAS LADY AGUIRRE 900.264.015-8 CONTRATISTA	 CONSORCIO INTERCONSULTORES OSCAR GORDILLO 901.450.714 - 9 INTERVENTORIA	 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO JAQUELINE GUZMAN SUPERVISOR/ FUNCIONARIO	\$ 0,00
--	--	---	---------

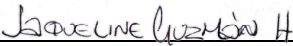
	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA				Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 11	
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES				Versión: 01	
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA				Fecha: 11 - 08 - 2021	
JUSTIFICACIÓN ACTA FINAL DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA						
LUGAR DE EJECUCION BODEGA FUNZA						
CONTRATO DE OBRA N°		1653 DE 2024		VALOR CONTRACTUAL		\$1.466.972.277,00
CONTRATISTA: BALER INGENIERIA SAS		CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SNR DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2				
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERCONSULTORES		No. 2				
A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA INGENIERA LADY AGUIRRE POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL ING. OSCAR GORDILLO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO Y LA INGENIERA JAQUELINE GUZMAN, FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE JUSTIFICACION, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.						
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
OBRA						
1	PRELIMINARES					
1,73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m²	30,00	0,00	-100,00%	NO SE REQUIERE CERRAMIENTO EN LA BODEGA
1,74	RETIRO DE PINTURA EXISTENTE SOBRE PISO	m²	2950,00	2950,00	0,00%	
4	CIELORRASOS					
4,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE DE CALOR ANTI FUEGO PARA TECHOS HECHO DE ALUMINO 100% (lamina Antiblaze® o similar)	m²	2950,00	3083,08	4,51%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO A MEDIDAS EN OBRA
7	ENCHAPE MUROS					
7,03	RESANE	m²	100,00	187,75	87,75%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO A MEDIDAS EN OBRA
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS					
10,04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUJESTAS A LA INTemperif (2 MANOS)	m²	350,00	0,00	-100,00%	SE EXCLUYE CANTDIAD PARA BALANCEAR Y PRIORIZAR AREA DE BODEGA
11	IMPERMEABILIZACIÓN					
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN FRIO CON POLIUREA E=1,5MM	m²	30,00	0,00	-100,00%	SE EXCLUYE CANTDIAD PARA BALANCEAR Y PRIORIZAR AREA DE BODEGA
13	PINTURAS					
13,13	PINTURA ACRILICA TIPO 1 BASE AGUA CON ACCION ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS, NO INFLAMABLE.	m²	3305,50	1612,68	-51,21%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO A DIRECTRIZ DE SUPERVISIÓN PARA PINTURA EN ÁREA DE OFICINAS
13,14	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO, 3 CAPAS	m²	2950,00	2950,00	0,00%	SE MANTIENE CANTIDAD DE ACUERDO AL AREA DE PLACA
13,15	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO. LINEAS DE SEÑALIZACION, 3 CAPAS	ml	1638,00	1508,68	-7,89%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO AL ESQUEMA DEDEMARCACIÓN EN PINTURA PARA PISO.
13,16	RECUBRIMIENTO ESMALTE 3 EN 1 EN PASAMANOS Y BARANDALES, se debe aplicar en todos los componentes y por las caras existentes, dos manos	ml	34,00	0,00	-100,00%	SE EXCLUYE CANTDIAD PARA BALANCEAR Y PRIORIZAR AREA DE BODEGA
13,18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO INTUMESCENTE DE BASE ACUOSA NULLFIRE o Similar. Incluye todos los elementos necesarios para su aplicación y preparación de la superficie y elementos para trabajo en alturas. Se debe cubrir las superficies horizontales, verticales y diagonales.	m²	1935,00	1935,00	0,00%	SE MANTIENE CANTIDAD DE ACUERDO AL DESPIECE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA
15	RED ELÉCTRICA					
15,15	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	un	2,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
15,27	SALIDA LUMINARIA EN TECHO EMT	un	20,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
15,46	BALANCEO DE CARGAS TABLERO ELÉCTRICO	un	1,00	1,00	0,00%	SE ,MANTIENE CANTIDAD
15,52	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA EMERGENCIA LED R.1 2 X 16W TIPO MICKEY	un	20,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN					
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	2000,00	3516,52	75,83%	SE ACTUALIZA AREA A INTERVENIR
19,03	CINTA ANTIDESLIZANTE AUTO ADHESIVA	m	500,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	30,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19,05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30	un	30,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19,07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO. 3 PUESTOS 53LT	un	4,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
ITEMS NO PREVISTOS						
1,10	DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	un		74,00	100,00%	SE REQUIERE CAMBIO DE LAMPARAS DE OFICINA Y ZONAS ADMINISTRATIVAS
1,34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²		29,62	100,00%	ADECUACIÓN DE AREAS DE OFICINA PARA UN SOLO AMBIENTE
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	ml		0,00	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
15,09	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un		74,00	100,00%	SE REQUIERE CAMBIO DE LAMPARAS DE OFICINA Y ZONAS ADMINISTRATIVAS

NP-1	REPARACIÓN DE FISURAS PLACA DE PISO BODEGA	ml		1041,51	100,00%	SE REQUIERE TRAMIENTO EN PLACA DE CONCRETO DE ÁREA DE BODEGA PARA MITIGAR AFECTACIÓN POR CARGAS
NP-2	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ml		52,50	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
NP-3	IMPERMEABILIZACION Y LIMPIEZA DE CANALES INCLUYE APLICACIÓN DE TELA POLIESTER	ml		0,00	100,00%	
NP-4	SELLADO DE FLANCHES INCLUYE IMPERMEABILIZACION Y TELA POLIESTER	ML		45,00	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
NP-5	MANTENIMIENTO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACION DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS)	M2		484,43	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
NP-6	REVISIÓN Y AJUSTE DE LAMPARAS EXISTENTES, INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS DE MAS DE 10M, INCLUYE CAMBIO DE 1 BALASTRO Y UN TUBO.	un		49,00	100,00%	REVISIÓN Y AJUSTE DE LAMPARAS ÁREA DE BODEGA.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:


LADY AGUIRRE
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONTRATISTA: BALER INGENIERIA SAS

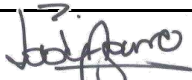

OSCAR GORDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERCONSULTORES


JAQUELINE GUZMAN
 SUPERVISOR/ FUNCIONARIO

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La gestión de la fe pública</small>	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA				Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR -
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA				Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA				Fecha: 11 - 08 - 2021
LUGAR DE EJECUCION BODEGA FUNZA					
PERIODO		DESDE (dd-mm-aa)	viernes 7 de junio de 2024	12/08/2024	
CONTRATO N°	1653 DE 2024	VALOR:		\$ 1.089.396.710,00	
		ADICIÓN		\$ 0,00	
		VALOR TOTAL		\$ 1.089.396.710,00	
CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS-BIC	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SNR DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2 FUNZA (Cundinamarca)". 4).			
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	CONSORCIO INTERCONSULTORES				

A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL DE BALER INGENIERIA SAS CONTRATISTA, Y EL ING. OSCAR GORDILLO REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA DEL CONSORCIO INTERCONSULTORES, INTERVENTORÍA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. CAPITULO	MAYOR - MENOR	CANT FINAL	SUBTOTAL
1	PRELIMINARES					\$ 30.724.750,00			
1.73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m²	30,00	\$ 12.505,00	\$ 375.150,00		-30,00	-	\$ 0,00
1.74	RETIRO DE PINTURA EXISTENTE SOBRE PISO	m²	2950,00	\$ 10.288,00	\$ 30.349.600,00		0,00	2.950,00	\$ 30.349.583,54
4	CIELORRASOS			\$ -		\$ 136.095.300,00			
4.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE DE CALOR ANTI FUEGO PARA TECHOS HECHO DE ALUMINO 100% (laminas Antiblazoff o similar)	m²	2950,00	\$ 46.134,00	\$ 136.095.300,00		133,08	3.083,08	\$ 142.235.043,34
7	ENCHAPE MUROS			\$ -		\$ 893.200,00			
7.03	RESANE	m²	100,00	\$ 8.932,00	\$ 893.200,00		87,75	187,75	\$ 1.676.983,00
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS			\$ -		\$ 7.737.800,00			
10.04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE (2 MANOS)	m²	350,00	\$ 22.108,00	\$ 7.737.800,00		-350,00	-	\$ 0,00
11	IMPERMEABILIZACIÓN			\$ -		\$ 5.329.650,00			
11.03	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION EN FRIO CON POLIUREA E=1.5MM	m²	30,00	\$ 177.655,00	\$ 5.329.650,00		-30,00	-	\$ 0,00
13	PINTURAS			\$ -		\$ 643.485.434,00			
13.13	PINTURA ACRILICA TIPO 1 BASE AGUA CON ACCION ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS, NO INFLAMABLE.	m²	3305,5	\$ 38.999,00	\$ 128.911.010,00		-1692,82	1.612,68	\$ 62.892.783,12
13.14	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO, 3 CAPAS	m²	2950,00	\$ 46.174,00	\$ 136.213.300,00		0,00	2.950,00	\$ 136.213.300,00
13.15	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO, LINEAS DE SEÑALIZACION, 3 CAPAS	ml	1638,00	\$ 13.699,00	\$ 22.438.962,00		-129,32	1.508,68	\$ 20.667.407,32
13.16	RECUBRIMIENTO ESMALTE 3 EN 1 EN PASAMANOS Y BARANDALES, se debe aplicar en todos los componentes y por las caras existentes, dos manos	ml	34,00	\$ 19.868,00	\$ 675.512,00		-34,00	-	\$ 0,00
13.18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO INTUMESCENTE DE BASE ACUOSA NULLFIRE o Similar. Incluye todos los elementos necesarios para su aplicación y preparación de la superficie y elementos para trabajo en alturas. Se debe cubrir las superficies horizontales, verticales y diagonales.	m²	1935,00	\$ 183.590,00	\$ 355.246.650,00		0,00	1.935,00	\$ 355.246.650,00
15	RED ELÉCTRICA			\$ -		\$ 6.774.008,00			
15.15	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	un	2,00	\$ 22.786,00	\$ 45.572,00		-2,00	-	\$ 0,00
15.27	SALIDA LUMINARIA EN TECHO EMT	un	20,00	\$ 168.615,00	\$ 3.372.300,00		-20,00	-	\$ 0,00
15.46	BALANCEO DE CARGAS TABLERO ELÉCTRICO	un	1,00	\$ 237.616,00	\$ 237.616,00		-1,00	-	\$ 0,00
15.52	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA EMERGENCIA LED R1 2 X 16W TIPO MICKEY	un	20,00	\$ 155.926,00	\$ 3.118.520,00		-20,00	-	\$ 0,00
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN			\$ -		\$ 21.716.578,00			
19.01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	2000,00	\$ 1.907,00	\$ 3.814.000,00		1516,52	3.516,52	\$ 6.706.003,64
19.03	CINTA ANTIDESLIZANTE AUTO ADHESIVA	m	500,00	\$ 18.262,00	\$ 9.131.000,00		-500,00	-	\$ 0,00
19.04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	30,00	\$ 18.667,00	\$ 560.010,00		-30,00	-	\$ 0,00
19.05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30	un	30,00	\$ 170.798,00	\$ 5.123.940,00		-30,00	-	\$ 0,00
19.07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO. 3 PUESTOS 53LT	un	4,00	\$ 771.907,00	\$ 3.087.628,00		-4,00	-	\$ 0,00
ITEMS NO PREVISTOS									
1.10	DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	un		\$ 20.106,00	\$ 0,00			74,00	\$ 1.487.844,00
1.34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²		\$ 13.749,00	\$ 0,00			29,62	\$ 407.220,08
6.29	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	ml		\$ 40.434,00	\$ 0,00			0,00	\$ 0,00
15.09	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un		\$ 184.924,00	\$ 0,00			74,00	\$ 13.684.376,00
NP-1	REPARACIÓN DE FISURAS PLACA DE PISO BODEGA	ml		\$ 28.086,20	\$ 0,00			1.041,51	\$ 29.252.116,06
NP-2	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ml		\$ 44.302,55	\$ 0,00			52,50	\$ 2.325.883,88
NP-3	IMPERMEABILIZACION Y LIMPIEZA DE CANALES INCLUYE APLICACION DE TELA POLIESTER	ml		\$ 83.972,43	\$ 0,00			-	\$ 0,00
NP-4	SELLADO DE FLANCHES INLUYE IMPERMEABILIZACION Y TELA POLIESTER	ML		\$ 71.658,75	\$ 0,00			45,00	\$ 3.224.643,75
NP-5	MANTENIMINETO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACION DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS)	M2		\$ 87.668,39	\$ 0,00			484,43	\$ 42.469.413,77
NP-6	REVISIÓN Y AJUSTE DE LAMPARAS EXISTENTES, INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS DE MAS DE 10M, INCLUYE CAMBIO DE 1 BALASTRO Y UN TUBO	un		\$ 79.948,34	\$ 0,00			49,00	\$ 3.917.468,66
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 852.756.720,00			\$ 852.756.720,16
ADMINISTRACIÓN		20,80%			\$ 177.373.398,00				\$ 177.373.397,79
IMPREVISTOS		1,00%			\$ 8.527.567,00				\$ 8.527.567,20
UTILIDAD		5,00%			\$ 42.637.836,00				\$ 42.637.836,01
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,00%			\$ 8.101.189,00				\$ 8.101.188,84
VALOR TOTAL OBRA						\$ 1.089.396.710,00			\$ 1.089.396.710,00


BALER INGENIERIA SAS
LADY AGUIRRE
900.264.015-8
CONTRATISTA


CONSORCIO INTERCONSULTORES
OSCAR GORDILLO
911.450.714 - 9
INTERVENTORIA

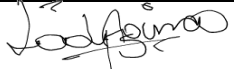

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
JAQUELINE GUZMAN
SUPERVISOR/ FUNCIONARIO

\$ 0,00

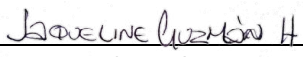
	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA				Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 11	
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES				Versión: 01	
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA				Fecha: 11 - 08 - 2021	
JUSTIFICACIÓN ACTA FINAL						
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA						
LUGAR DE EJECUCION BODEGA FUNZA						
CONTRATO DE OBRA N°		1653 DE 2024		VALOR CONTRACTUAL		\$1.466.972.277,00
CONTRATISTA: BALER INGENIERIA SAS		CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SNR DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA No. 2 ARCHIVO, DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (5 ORIP Y BODEGA No. 2				
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERCONSULTORES		No. 2				
A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA INGENIERA LADY AGUIRRE POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL ING. OSCAR GORDILLO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO Y LA INGENIERA JAQUELINE GUZMAN, FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE JUSTIFICACION, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.						
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
OBRA						
1	PRELIMINARES					
1,73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m²	30,00	0,00	-100,00%	NO SE REQUIERE CERRAMIENTO EN LA BODEGA
1,74	RETIRO DE PINTURA EXISTENTE SOBRE PISO	m²	2950,00	2950,00	0,00%	
4	CIELORRASOS					
4,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE DE CALOR ANTI FUEGO PARA TECHOS HECHO DE ALUMINO 100% (lamina Antiblaze® o similar)	m²	2950,00	3083,08	4,51%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO A MEDIDAS EN OBRA
7	ENCHAPE MUROS					
7,03	RESANE	m²	100,00	187,75	87,75%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO A MEDIDAS EN OBRA
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS					
10,04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTemperie (2 MANOS)	m²	350,00	0,00	-100,00%	SE EXCLUYE CANTDIAD PARA BALANCEAR Y PRIORIZAR AREA DE BODEGA
11	IMPERMEABILIZACIÓN					
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN FRIO CON POLIUREA E=1,5MM	m²	30,00	0,00	-100,00%	SE EXCLUYE CANTDIAD PARA BALANCEAR Y PRIORIZAR AREA DE BODEGA
13	PINTURAS					
13,13	PINTURA ACRILICA TIPO 1 BASE AGUA CON ACCION ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS, NO INFLAMABLE.	m²	3305,50	1612,68	-51,21%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO A DIRECTRIZ DE SUPERVISIÓN PARA PINTURA EN ÁREA DE OFICINAS
13,14	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO, 3 CAPAS	m²	2950,00	2950,00	0,00%	SE MANTIENE CANTIDAD DE ACUERDO AL AREA DE PLACA
13,15	PINTURA DE ACABADO ACRILICO PARA MANTENIMIENTO EN PISO, UN COMPONENTE, ALTA DURABILIDAD, BUENA ESTABILIDAD DE COLOR, IGNIFUGO. LINEAS DE SEÑALIZACION, 3 CAPAS	ml	1638,00	1508,68	-7,89%	SE ACTUALIZA CANTIDAD DE ACUERDO AL ESQUEMA DEDEMARCACIÓN EN PINTURA PARA PISO.
13,16	RECUBRIMIENTO ESMALTE 3 EN 1 EN PASAMANOS Y BARANDALES, se debe aplicar en todos los componentes y por las caras existentes, dos manos	ml	34,00	0,00	-100,00%	SE EXCLUYE CANTDIAD PARA BALANCEAR Y PRIORIZAR AREA DE BODEGA
13,18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO INTUMESCENTE DE BASE ACUOSA NULLFIRE o Similar. Incluye todos los elementos necesarios para su aplicación y preparación de la superficie y elementos para trabajo en alturas. Se debe cubrir las superficies horizontales, verticales y diagonales.	m²	1935,00	1935,00	0,00%	SE MANTIENE CANTIDAD DE ACUERDO AL DESPIECE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA
15	RED ELÉCTRICA					
15,15	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	un	2,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
15,27	SALIDA LUMINARIA EN TECHO EMT	un	20,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
15,46	BALANCEO DE CARGAS TABLERO ELÉCTRICO	un	1,00	1,00	0,00%	SE ,MANTIENE CANTIDAD
15,52	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA EMERGENCIA LED R.1 2 X 16W TIPO MICKEY	un	20,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN					
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	2000,00	3516,52	75,83%	SE ACTUALIZA AREA A INTERVENIR
19,03	CINTA ANTIDESLIZANTE AUTO ADHESIVA	m	500,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	30,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19,05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILLE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30	un	30,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
19,07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO. 3 PUESTOS 53LT	un	4,00	0,00	-100,00%	NO SE IDENTIFICA LA NECESIDAD EN OBRA
ITEMS NO PREVISTOS						
1,10	DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	un		74,00	100,00%	SE REQUIERE CAMBIO DE LAMPARAS DE OFICINA Y ZONAS ADMINISTRATIVAS
1,34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²		29,62	100,00%	ADECUACIÓN DE AREAS DE OFICINA PARA UN SOLO AMBIENTE
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	ml		0,00	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
15,09	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un		74,00	100,00%	SE REQUIERE CAMBIO DE LAMPARAS DE OFICINA Y ZONAS ADMINISTRATIVAS

NP-1	REPARACIÓN DE FISURAS PLACA DE PISO BODEGA	ml		1041,51	100,00%	SE REQUIERE TRAMIENTO EN PLACA DE CONCRETO DE ÁREA DE BODEGA PARA MITIGAR AFECTACIÓN POR CARGAS
NP-2	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ml		52,50	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
NP-3	IMPERMEABILIZACION Y LIMPIEZA DE CANALES INCLUYE APLICACIÓN DE TELA POLIESTER	ml		0,00	100,00%	
NP-4	SELLADO DE FLANCHES INCLUYE IMPERMEABILIZACION Y TELA POLIESTER	ML		45,00	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
NP-5	MANTENIMIENTO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACION DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS)	M2		484,43	100,00%	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA, ÁREA DE BODEGA
NP-6	REVISIÓN Y AJUSTE DE LAMPARAS EXISTENTES, INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS DE MAS DE 10M, INCLUYE CAMBIO DE 1 BALASTRO Y UN TUBO.	un		49,00	100,00%	REVISIÓN Y AJUSTE DE LAMPARAS ÁREA DE BODEGA.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:


LADY AGUIRRE
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONTRATISTA: BALER INGENIERIA SAS


OSCAR GORDILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERCONSULTORES


JAQUELINE GUZMAN
 SUPERVISOR/ FUNCIONARIO

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA

DIA

12

MES

8

AÑO

2024

HOJA

No

2

DE

9

CONTRATO No.

1653 DE 2024

CONTRATISTA

BALER INGENIERIA SAS

INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES

SUPERVISOR SNR

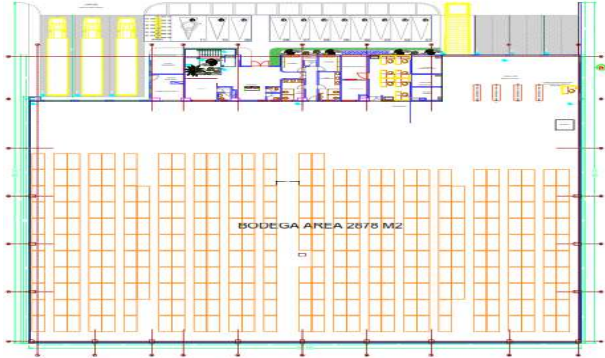
JACQUELINE GUZMAN

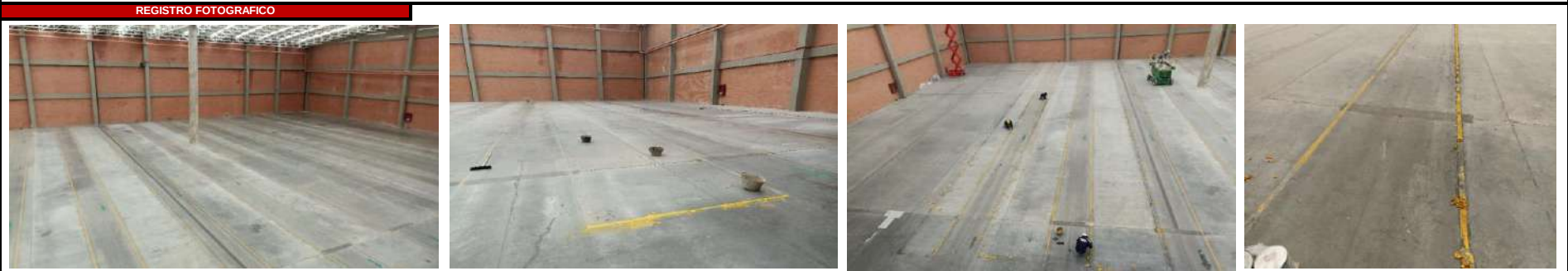
ITEM:

1,74

UNIDAD

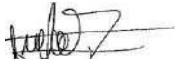
m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
RETIRO DE PINTURA EXISTENTE SOBRE PISO	Placa de bodega primer piso	1,00	48,00	60,00						2.880,00	
	área de despacho	1,00	7,00	10,00						70,00	
TOTAL										2950,00	



OBSERVACIONES

SE REALIZO RETIRO DE LA TOTALIDAD DE PINTURA DE LA SEÑALIZACION EXISTENTE DE LA PLACA DE CONTRAPISO DE LA BODEGA, EN DONDE A SU VEZ SE REALIZO LIMPIEZA EN SECO DEL AREA CON EL FIN DE RECOGER TODA LA PINTURA SOBRANTE Y ASI PROCEDER CON EL TRATAMIENTO QUE SE DEBE REALIZAR A LAS FISURAS



ING. BECKEMBAUER FONSECA

CONTRATISTA



ARQ OSCAR PEDRAZA

INTERVENTORIA

CODIGO:GA-DMIF-PR-01-FR-05

VERSIÓN:02

FECHA:28/08/2015

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA DIA 12 MES 8 AÑO 2024 HOJA No 3 DE 9

CONTRATO No.

1653 DE 2024

CONTRATISTA

BALER INGENIERIA SAS

RESANE

INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES

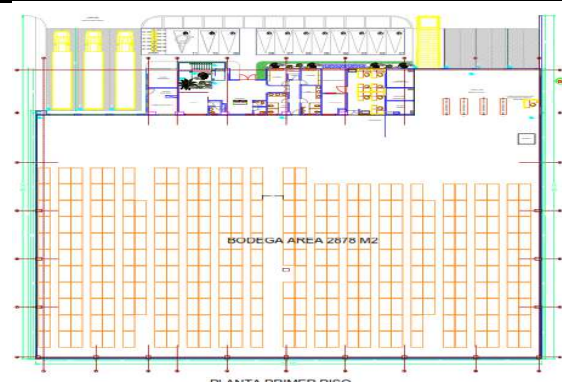
SUPERVISOR SNR

JACQUELINE GUZMAN

ITEM: 7,03

UNIDAD

m2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	% afectación de área	Longitud	ALTO		L	a	h		
RESANE	muros oficinas 2do piso bodega	1,00	10%	60,00	2,86					17,16	
		2,00	10%	10,60	2,86					6,06	
	techo oficinas 2do piso bodega	1,00	15%	60,00	10,60					95,40	
TOTAL										118,62	

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA QUE EN LAS OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DE LA BODEGA POR DIRECTRIZ DE LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE SE DEBIAN PINTAR, ESTE ITEM DE RESANE SE REALIZO EXCLUSIVAMENTE PARA LA TOTALIDAD DEL AREA DE LAS OFICINAS YA QUE SE EVIDENCIABAN AGRIETAMIENTOS Y PARTES CON DESCASCARAMIENTOS DE PINTURA, SE ACLARA QUE PARA ESTA CANTIDAD SE TOMO EL 10% DEL AREA TOTAL DE LOS MUROS Y EL 15 % DEL TOTAL DEL AREA DEL TECHO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ULTIMO ES MAYOR YA QUE EXISTIAN PARTES CON MAYORES GRIETAS, COMO TAMBIEN SE EVIDENCIARON SITIOS EN DONDE LA INSTALACION DEL DRYWALL NO ES PAREJA Y CON EL SOLO RESANE NO ES SUFICIENTE PARA EMPAREJAR EL AREA.

ING. BECKEMBAUER FONSECA
CONTRATISTA

ARQ OSCAR PEDRAZA
INTERVENTORIA



PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

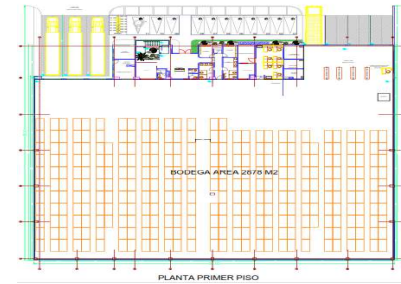
Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02

Versión: 01

Fecha: 11 - 08 - 2021

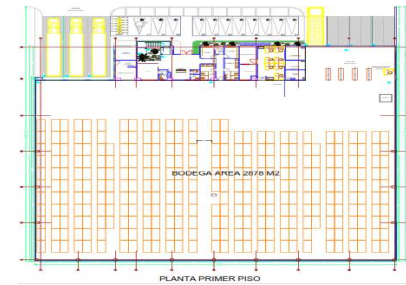
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA										FECHA	DIA	12	MES	8	AÑO	2024	HOJA	4	DE	9	
CONTRATO No.		1653 DE 2024			CONTRATISTA		BALER INGENIERIA SAS														
PINTURA ACRILICA TIPO 1 BASE AGUA CON ACCION ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS, NO INFLAMABLE.																					
INTERVENTORIA					CONSORCIO INTERCONSULTORES										SUPERVISOR SNR					JACQUELINE GUZMAN	
ITEM:		13.13										UNIDAD					m2				
DESCRIPCION		UBICACION		ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS								
				CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h										
PINTURA ACRILICA TIPO 1 BASE AGUA CON ACCION ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS, NO INFLAMABLE.		TECHO		1,00	66,00	10,00						660,00									
		MUROS OFICINA				1,28	2,86					3,66									
						1,91	2,86					5,46									
						6,45	2,86					18,45									
						1,92	2,86					5,49									
				1,23	2,86						3,52										
				2,45	2,86					7,01											
				2,45	2,86					7,01											
				1,23	2,86					3,52											
				1,93	2,86					5,52											
				0,60	2,86						1,72										
				1,24	2,86					3,55											
				1,45	2,86					4,15											
				1,15	2,86					3,29											
				1,60	2,86					4,58											
				1,94	2,86					5,55											
				1,89	2,86					5,41											
				1,28	2,86					3,66											
				1,46	2,86					4,18											
				1,45	2,86					4,15											
				1,24	2,86					3,55											
				1,42	2,86					4,06											
				1,90	2,86					5,43											
				1,55	2,86					4,43											
				1,92	2,86					5,49											
				1,39	2,86					3,98											
				1,23	2,86					3,52											
				1,46	2,86					4,18											
				1,58	2,86					4,52											
				1,74	2,86					4,98											
				1,57	2,86					4,49											
				1,54	2,86					4,40											
				1,26	2,86					3,60											
				1,33	2,86					3,80											
				1,88	2,86					5,38											
				1,37	2,86					3,92											
				6,60	2,86					18,88											
				1,39	2,86					3,98											
				1,06	2,86					3,03											
				3,09	2,86					8,84											
				3,10	2,86					8,87											
				3,54	2,86					10,12											
				1,05	2,86					3,00											
				1,09	2,86					3,12											
				0,96	2,86					2,75											
				2,14	2,86					6,12											
				1,01	2,86					2,89											
				0,56	2,86					1,60											
				0,75	2,86					2,15											
				0,18	2,86					0,51											
				0,67	2,86					1,92											
				0,56	2,86					1,60											
				0,22	2,86					0,63											
				2,20	2,86					6,29											
				0,89	2,86					2,55											
				0,55	2,86					1,57											
				0,25	2,86					0,72											
				0,22	2,86					0,63											

				0,23	2,86					0,66
				0,30	2,86					0,86
				0,54	2,86					1,54
				3,50	2,86					10,01
				0,15	2,86					0,43
				2,20	2,86					6,29
				0,90	2,86					2,57
				0,95	2,86					2,72
				2,65	2,86					7,58
				2,65	2,86					7,58
				1,35	2,86					3,86
				1,92	2,86					5,49
				1,94	2,86					5,55
				1,50	2,86					4,29
				1,58	2,86					4,52
				2,20	2,86					6,29
				0,40	2,86					1,14
				1,67	2,86					4,78
				1,40	2,50					3,50
				1,56	2,50					3,90
				1,05	2,50					2,63
				1,55	2,50					3,88
				2,05	2,50					5,13
				1,55	2,50					3,88
				2,05	2,50					5,13
				1,55	2,50					3,88
				2,05	2,50					5,13
				2,05	2,50					5,13
				2,05	2,50					5,13
				2,05	2,50					5,13
				2,05	2,50					5,13
				2,60	2,50					6,50
				5,10	2,50					12,75
				9,02	2,50					22,55
				1,77	2,50					4,43
				1,54	2,50					3,85
				1,05	2,50					2,63
				1,53	2,50					3,83
				1,75	2,50					4,38
				1,25	2,50					3,13
				1,90	2,50					4,75
				1,90	2,50					4,75
				1,65	2,50					4,13
				1,15	2,50					2,88
				1,47	2,50					3,68
				1,15	2,50					2,88
				1,68	2,50					4,20
				1,69	2,50					4,23
				3,60	2,50					9,00
				1,54	2,50					3,85
				2,10	2,50					5,25
				2,05	2,50					5,13
				1,54	2,50					3,85
				1,49	2,50					3,73
				1,68	2,50					4,20
				2,90	2,50					7,25
				2,22	2,50					5,55
				1,44	2,50					3,60
				2,00	2,50					5,00
				1,62	2,50					4,06
				2,79	2,50					6,97
				2,89	2,50					7,22
				3,18	2,50					7,96



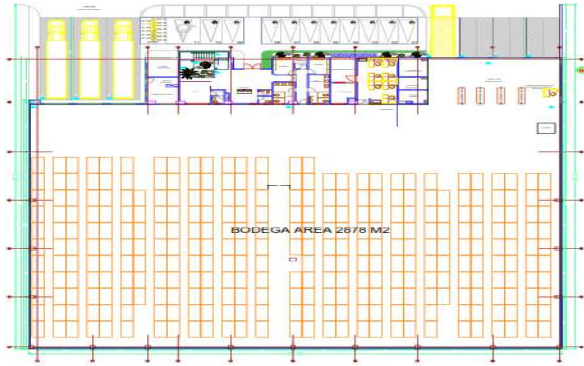
poner plano

				3,84	2,50					9,60
				0,54	2,50					1,34
				1,51	2,50					3,77
				4,17	2,50					10,42
				2,76	2,50					6,91
				12,88	2,50					32,20
				4,20	2,50					10,49
				4,95	2,50					12,38
				0,91	2,50					2,28
				5,96	2,50					14,90
				1,02	2,50					2,55
				1,02	2,50					2,55
				4,36	2,50					10,90
				5,92	2,50					14,80
				5,68	2,50					14,20
				5,76	2,50					14,39
				5,76	2,50					14,39
				1,70	2,50					4,25
				10,52	2,50					26,30
				9,00	1,20					10,80
				5,70	1,20					6,84
				7,18	1,20					8,62
				6,20	1,20					7,44
				4,20	1,20					5,04
				5,20	1,20					6,24
				5,80	1,20					6,96
				5,70	1,20					6,84
				7,40	1,20					8,88
				6,30	1,20					7,56
				9,20	1,20					11,04
				8,50	1,20					10,20
				6,30	1,20					7,56
				9,20	1,20					11,04
				6,20	1,20					7,44
			MUROS ESCALERA	3,05	3,80					11,59
				2,00	4,20					8,40
				1,60	1,80					2,88
				4,00	6,39					25,58
										-
										TOTAL 1612,68

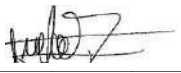


REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
	
OBSERVACIONES	
<p>POR DIRECTRIZ DE LA SUPERVISION Y TENIENDO EN CUENTA A LOS COMITES DE OBRA REALIZADOS EN RELACION A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN LA BODEGA, SE ESTABLECIO QUE LA PINTURA BAJO EL PRESENTE ITEM SERIA EXCLUSIVAMENTE PARA LAS OFICINAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA BODEGA, SE REALIZO LA APLICACION DE LA PINTURA A DOS MANOS DE ACUERDO A OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA, CABE ACLARAR QUE EXISTEN LUGARES EN DONDE POR PRESENCIA DE HUMEDAD LA PINTURA NO TOMA LA TONALIDAD ESPERADA.</p>	
 ING. BECKEMBAUER FONSECA CONTRATISTA	 ARQ OSCAR PEDRAZA INTERVENTORIA

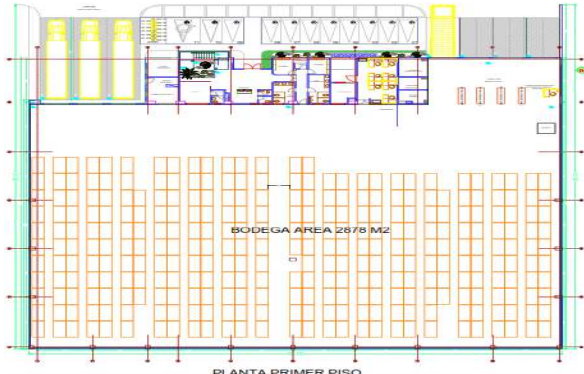
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA										FECHA	DÍA	12	MES	8	AÑO	2024	HOJA	No	6	DE	9
CONTRATO No.			1653 DE 2024			CONTRATISTA			BALER INGENIERIA SAS												
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS																					
INTERVENTORIA			CONSORCIO INTERCONSULTORES										SUPERVISOR SNR			JACQUELINE GUZMAN					
ITEM:			1.10										UNIDAD			un					

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
DESMONTE DE LAMPARAS Y LUMINARIAS	oficinas segundo piso de la bodega	74,00								74,00	 <p>BODEGA AREA 2675 M2</p> <p>PLANTA PRIMER PISO</p>
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
TOTAL										74,00	



OBSERVACIONES
SE REALIZO EL DESMONTE DEL TOTAL DE LAS LUMINARIAS 60X60 CM DE LUZ HALOGENA BLANCA DE LAS OFICINAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA BODEGA CON EL FIN DE INSTALAR LAS NUEVAS QUE SERAN LUMINARIAS LED 60X60 CM
<div>  ING. BECKEMBAUER FONSECA CONTRATISTA </div> <div>  ARQ OSCAR PEDRAZA INTERVENTORIA </div>

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA										FECHA	DÍA	12	MES	8	AÑO	2024	HOJA	No	7	DE	9
CONTRATO No.			1653 DE 2024			CONTRATISTA			BALER INGENIERIA SAS												
DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA																					
INTERVENTORIA			CONSORCIO INTERCONSULTORES										SUPERVISOR SNR			JACQUELINE GUZMAN					
ITEM:			1,34										UNIDAD			m2					

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	oficinas segundo piso de la bodega	2,00		1,76	2,86					10,07	
		3,00		2,28	2,86					19,55	
TOTAL										29,62	



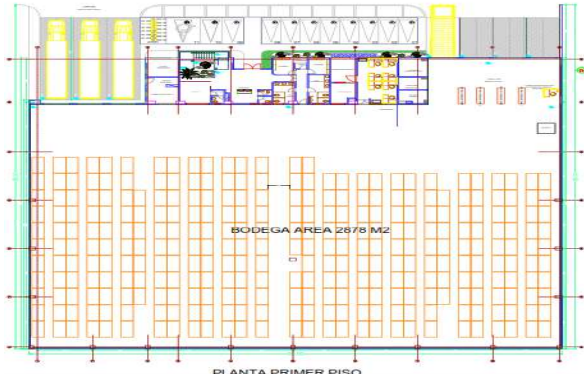
OBSERVACIONES

SE REALIZO EL DESMONTE DE 5 DIVISIONES DE VIDRIO CON UN GROSOR DE 10 MM, ESTAS DIVISIONES SE ENCUENTRAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA BODEGA YA QUE EL PERSONAL Y EQUIPOS EN EL FRENTE DE OBRA NO ES SUFICIENTE PARA DISPONERLOS EN OTRO LUGAR POR EL PESO QUE TIENE CADA DIVISION

ING, BECKEMBAUER FONSECA
CONTRATISTA

ARQ OSCAR PEDRAZA
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA										FECHA	DIA	12	MES	8	AÑO	2024	HOJA No	8	DE	9	
CONTRATO No.			1653 DE 2024			CONTRATISTA			BALER INGENIERIA SAS												
LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA																					
INTERVENTORIA			CONSORCIO INTERCONSULTORES							SUPERVISOR SNR			JACQUELINE GUZMAN								
ITEM:	15,09												UNIDAD			un					

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	oficinas segundo piso de la bodega	74,00								74,00	 <p>BODEGA AREA 2675 M2</p> <p>PLANTA PRIMER PISO</p>
TOTAL										74,00	



OBSERVACIONES

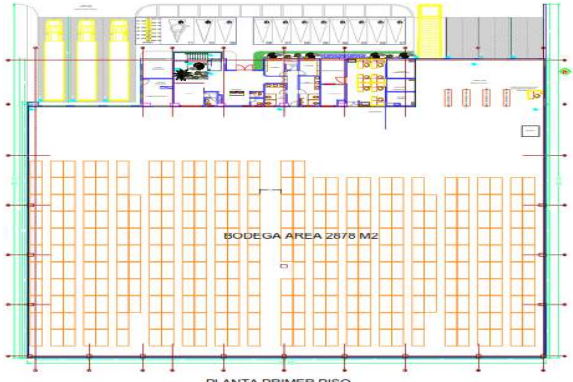
SE INSTALARON UN TOTAL 40 DE LUMINARIAS 60X60 CM DE LUZ LED BLANCA EN LAS OFICINAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA BODEGA.

ING. BECKEMBAUER FONSECA
CONTRATISTA

ARQ OSCAR PEDRAZA
INTERVENTORIA

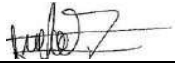
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA					FECHA	DIA	12	MES	8	AÑO	2024	HOJA No	9	DE	9
CONTRATO No.					1653 DE 2024					CONTRATISTA					BALER INGENIERIA SAS

REPARACIÓN DE FISURAS PLACA DE PISO BODEGA														
INTERVENTORIA					CONSORCIO INTERCONSULTORES					SUPERVISOR SNR				
ITEM: NP-1										JACQUELINE GUZMAN				
										UNIDAD				
										ML				

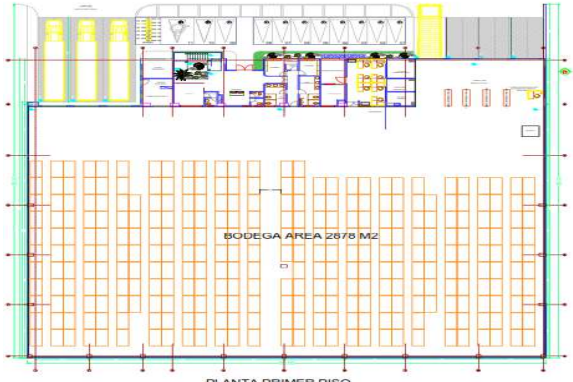
DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
REPARACIÓN DE FISURAS PLACA DE PISO BODEGA	Placa de bodega primer piso		1.041,51							1.041,51	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
TOTAL										1041,51	

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			

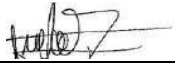
OBSERVACIONES
PARA EL SELLAMIENTO DE FISURAS SE REALIZO UN PROCESO PREVIO A CADA UNA DE LAS FISURAS QUE SE CONTEMPLARON INICIALMENTE, ESTRE TRATAMIENTO INCLUYO CORTE CON PULIDORA A LA TOTALIDAD DE LAS FISURAS CON EL FIN DE REALIZAR UN CORTE A LO LARGO DE LA FISURA PARA DEJAR LA FISURA LO MAS LINEAL POSIBLE, LUEGO SE REALIZO UNA LIMPIEZA DEL POLVO Y PARTICULAS PRODUCTO DE LOS CORTES PARA FINALMENTE APLICAR EL MATERIAL DE SELLADO A CADA UNA DE LAS FISURAS, SE ACLARA QUE EN LAS JUNTAS DE DILATACION DE LAS PLACAS DE CONCRETO COMO TAMBIEN A LAS CAVIDADES (ultima imagen a la derecha) Y VACIOS QUE EXISTEN EN EL PISO DE LA BODEGA NO SE REALIZO TRATAMIENTO YA QUE ESTE ITEM CONTEMPLABA NETAMENTE FISURAS Y DE ACUERDO AL PROCESO INICIALMENTE REMITIDO, SE IBAN A TRATAR FISURAS CON ABERTURA MAXIMA DE 5 MM.

 ING. BECKEMBAUER FONSECA CONTRATISTA	 ARQ OSCAR PEDRAZA INTERVENTORIA
--	---

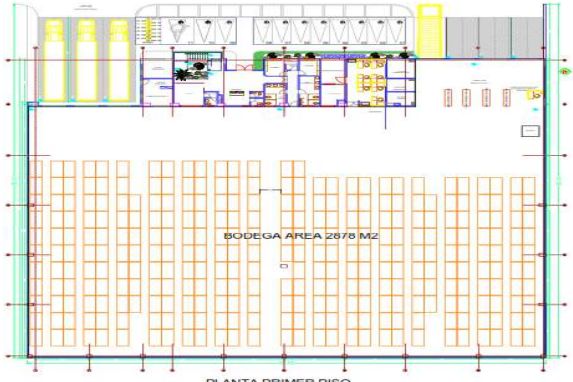
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA									
CONTRATO No.	1653 DE 2024	CONTRATISTA	FECHA	DIA	12	MES	8	AÑO	2024
BALER INGENIERIA SAS									
LIMPIEZA DE VIGA CANAL									
INTERVENTORIA									
CONSORCIO INTERCONSULTORES									
SUPERVISOR SNR									
JACQUELINE GUZMAN									
UNIDAD									
ML									

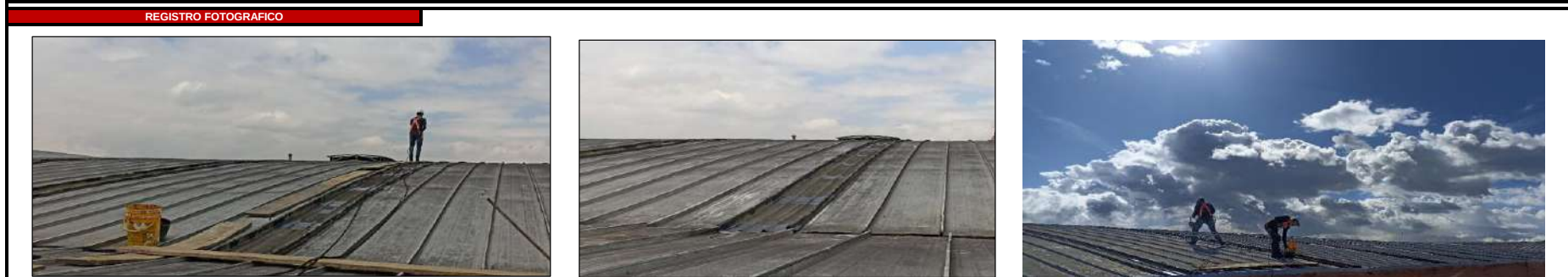
DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
LIMPIEZA DE VIGA CANAL	CUBIERTA		36,50							36,50	 <p>BODEGA AREA 2878 M2</p> <p>PLANTA PRIMER PISO</p>
TOTAL										36,50	

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			

OBSERVACIONES
SE REALIZO PARTE DE LA LIMPIEZA DE LAS VIGAS CANALES DE LA CUBIERTA DE LA BODEGA, SE ENCONTRARON RESIDUOS QUE APARENTEMENTE HABIAN SIDO DE OTRA INTERVENCION REALIZADA YA EN LA CUBIERTA
<div>  ING. BECKEMBAUSER FONSECA CONTRATISTA </div> <div>  ARQ OSCAR PEDRAZA INTERVENTORIA </div>

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA										FECHA	DIA	12	MES	8	AÑO	2024	HOJA	No	9	DE	9
CONTRATO No.			1653 DE 2024			CONTRATISTA			BALER INGENIERIA SAS												
MANTENIMIENTO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACION DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS)																					
INTERVENTORIA			CONSORCIO INTERCONSULTORES										SUPERVISOR SNR			JACQUELINE GUZMAN					
ITEM:	NP-5												UNIDAD			M2					

DESCRIPCION	UBICACION	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
MANTENIMIENTO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACION DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS)	CUBIERTA	9,00	48,00	0,78						335,38	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
TOTAL										335,38	



OBSERVACIONES

SE LE REALIZA MANTENIMIENTO LA CUBIERTA DE LA BODEGA, ESPECIFICAMENTE A LAS TEJAS TRASLUCIDAS YA QUE POR ACCION DEL TIEMPO ESTAS SE ENCUENTRAN CRISTALIZADAS, POR OTRO LADO, LOS "PARCHES" QUE TENIAN LAS PERFORACIONES DE LOS TORNILLOS QUE AJUSTABAN LAS TEJAS SE APLICO EMULSION ASFALTICA Y CAMBIO DE ESTOS "PARCHES" POR NUEVOS CON MATERIAL DE CINTA IMPERMEABILIZANTE

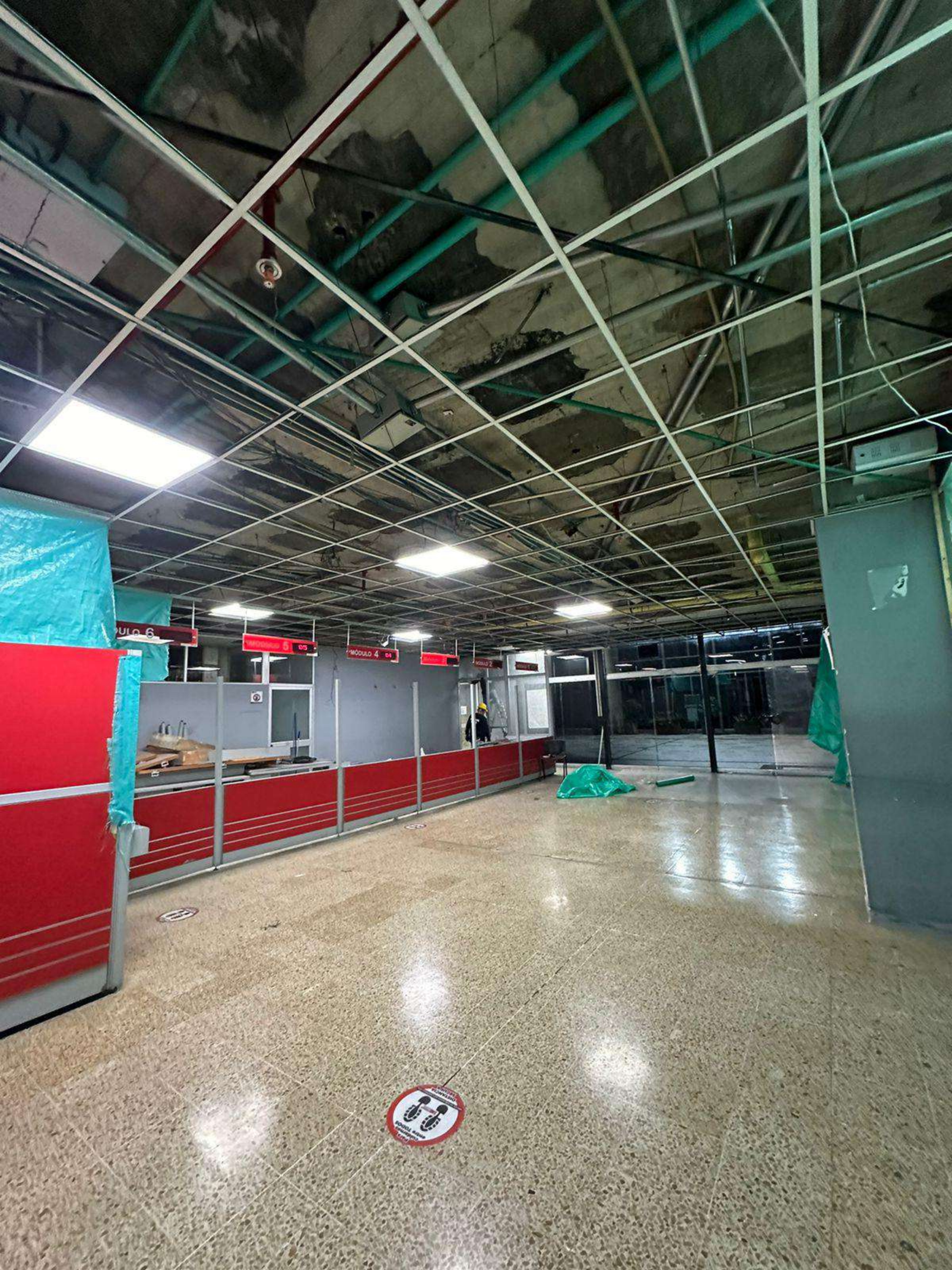
ING. BECKEMBAUER FONSECA
CONTRATISTA

ARQ OSCAR PEDRAZA
INTERVENTORIA





MODULO 10











isten
mal
olcos.
Drip
icas
o lo
en
citas
rip
ativas
os
es.
n
en.
ximas
SNR





•MÓDULO 1

•MÓDULO 2

MÓDULO 4

MÓDULO 3

FUERA DE
SERVICIO

NO SERVICIO
AL PÚBLICO

FUERA DE
SERVICIO

FUERA DE
SERVICIO

NO SERVICIO
AL PÚBLICO

FUERA DE
SERVICIO

NO SERVICIO
AL PÚBLICO

¡RESCATEMOS DE LAS MANOS
DE LOS PRIVADOS EL SERVICIO
PÚBLICO DE REGISTRO!

¡NO A LA PRECARIZACIÓN
DEL SERVICIO PÚBLICO
REGISTRAL!

¡TRANSPARENCIA!



CONTRATISTA
DE OBRA

NO SERVICIO
AL PUBLICO

FUERA DE
SERVICIO



















Únete
al cuidado
del agua

Con acciones simples, el agua es segura

